

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 46-2015**

Sesión Ordinaria No. 46-2015, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 17 noviembre 2015, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós <b>AUSENTE-OFIC.</b>
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González <b>AUSENTE</b>
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

**REGIDORES SUPLENTES**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo <b>SUPLE</b>
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla <b>SUPLE</b>
Licda María del Pilar Castro Arce <b>SUBJEFA FRACCIÓN</b>
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro <b>AUSENTE</b>

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	<b>Ausente</b>
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	

**ALCALDE MUNICIPAL**

Licdo Roberto Thompson Chacón

**VICE ALCALDESA**

Sra. Dinorah Barquero Barquero

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Stephanie Martínez Ovaes

## CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

**ARTICULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- ❖ Informes de Comisión de Obras (8)
- ❖ Uso de saldo solicitud del Concejo de Distrito San José
- ❖ Asociación San Miguel de Sarapiquí, Exoneración
- ❖ Solicitud de la Parroquia San Isidro
- ❖ Nota Asociación de Desarrollo San Isidro
- ❖ Nota de la Dirección de Cultura
- ❖ Nota Juegos Artificiales Internacionales
- ❖ Envases Comerciales Envasa
- ❖ Documento Carrizal, uso saldo
- ❖ Oficio alcaldía sobre Modificación Presupuestaria
- ❖ Mociones cinco

### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Viene el tema del nombramiento del Abogado, porque este Concejo tomó un acuerdo hace meses y se publicó las condiciones bajo las cuales se contrataría el Abogado, así lo he conversado con Luis Alonso, pero en Proveduría se le agregaron ítems que estaban fuera de lo que este Concejo Municipal acordó, cómo lo quieren hacer compañeros. Se quiere contratar el abogado por horas, segundo que el abogado le ponga un valor a cada servicio. Ejemplo sí le hacemos una consulta verbal él tiene que sacar un librete y decir doña Fressia me hizo una consulta son 25 mil, si contestó una querrela doscientos cincuenta mil, si hizo una consulta por correo electrónico vale 50 mil, si tiene que autenticarle un escrito lo que cobra la tabla, en fin si quiere hacer un reglamento 150 mil colones, eso es una tontería, una estupidez, eso no lo autorizó el Concejo y así lo quieren hacer, esto sigue atrasándose, ¿qué es lo que pasa? Eso es contra pago, significa que sí a los quince días dice, que ya hizo 50 consultas verbales ahora no hago más ya se me acabo la plata. Esto es sentido común que es el menos sentido común el menos de los sentidos. El objeto es la prestación de los servicios, la forma de pago es contra factura timbrada presentada mes a mes. Nosotros no podemos seguir dándole largas a este asunto, ya se nos va noviembre llega diciembre, el 18 diciembre cierra la Municipalidad y un año después seguimos sin abogado. Hay temas importantes en la comisión de Jurídicos que no pienso ver. Porque se comprometieron a poner un asesor legal y no lo tenemos, señor Presidente a usted con todo respeto le pido que meta mano en ese tema y si este Concejo tomó un acuerdo que no se manoseé en ningún departamento.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Le hice ver a Luis Alonso Villalobos el día de ayer que quería que se trajera hoy la contratación del Asesor Legal, ¿Luis Alonso viene hoy la contratación del Asesor Legal?

R/Licdo Luis Alonso Villalobos viene una aclaración de la forma del finiquitito y del pago?

### **Kattia Cascante Ulloa**

Es simplemente, si se están leyendo las alteraciones preguntarle a la Administración sí efectivamente hoy se trajo el convenio de Fuerza Pública. Una vez más no lo trajeron.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Me voy a referir con lo que comentó el compañero Roberto Campos, con esto no quiero crear alguna polémica con nuestro Alcalde, lo que quiero hacer es una observación general a los compañeros del Concejo, debido a que está bajo mi responsabilidad la contratación de nuestro Asesor Legal. Quería preguntarle al compañero Lis Alonso Villalobos, él en la parte legal que maneja como Asesor ¿Quiénes están detrás de que este Concejo Municipal no tenga Asesor Legal? Lo digo porque a lo largo de estos meses, ustedes han sido claros y yo testigo del montón de oficios que he firmado, en varias ocasiones. En disposiciones que se me manifiesta que de esta forma no se puede sino de la otra, así sucesivamente. Quiero decirles que nosotros hemos manejado de la mano como Concejo que somos como órgano colegiado las decisiones y aprobaciones de la Administración. Me duele y espero no equivocarme estoy sintiendo que hay mano peluda, no sé por qué, nosotros como Concejo tenemos que protegernos y cuidarnos, ayer estuve en la Fiscalía otra vez y tuve que acompañarme de un Abogado Privado, lo tengo que estar pagando. ¿Por qué? Si tenemos ya los recursos separados para la contratación llevamos exactamente un año y todavía no tenemos el asesor legal, creo que la llamada que recibí ayer y la información que se me estaba dando no estoy de acuerdo porque el compañero que es abogado Roberto Campos, fue claro en sus observaciones en el tema del Asesor Legal, hemos entregado varias veces las especificaciones técnicas del cartel. Estoy molesto, por eso lo aclaro a ustedes para que no vean que es cosa mía, que no tengo la voluntad, tengo todo el interés necesario que este Concejo tenga el asesor legal, quisiera que Luis Alonso revise y le aclare a Roberto, cuál es la parte más viable para que ojalá la próxima sesión podamos tener aquí al Asesor Legal contratado. Que la administración nos explique por qué no podemos contar con un asesor este año y los años venideros.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

En primer lugar me parece que es muy delicado decir o insinuar que hay mano peluda en el tema de este nombramiento, para empezar la Alcaldía en eso no participa, es un tema estrictamente de PROVEEDURIA, aquí se hizo un concurso en algún momento y usted mismo suscribió un documento en donde las dos personas elegidas en aquel momento ninguna calificaba, hasta donde entiendo declarar infructuosa esa contratación. Después se tomaron acuerdos que de acuerdo con el criterio de la Proveeduría no responden a lo que se está queriendo designar. Si quiero aclarar desde el punto de vista de la Alcaldía no hay ninguna participación, ni me interesa más ni menos y por supuesto mi responsabilidad es cumplir con el acuerdo del Concejo, hay un departamento que ha cuestionado la forma en que se está generando esa contratación. le ofrezco que nos reunamos mañana mismo usted, don Roberto Campos con la Proveedora y el departamento Legal que ha

estado revisando este tema para tomar una decisión definitiva y que el martes entrante tomen ustedes la decisión que tengan que tomar. Soy el más interesado hay temas en la comisión de Jurídicos que nos interesa sacar y en ningún momento hay interés que obviamente no se atienda ese requerimiento, sobre todo porque ahí están los recursos.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Si hubiera voluntad por parte de la Proveeduría y de la parte jurídica más bien es para que nos vengan a colaborar a nosotros y explicarnos el mecanismo más viable y rápido para que nosotros podamos contar con el asesoramiento legal. Hemos participado trayendo información de otras Municipalidades las hemos transmitido a estos dos departamentos, para que vean el mecanismo ágil que tienen otras municipalidades en este proceso.

**SE RESUELVE APROBAR LAS ALTERACIONES, OBTIENE ONCE VOTOS.-**

## **CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA EXTRAORDINARIA NO.22-2015**, del 05 de noviembre 2015  
**OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ACTA ORDINA NO.45-2015**, del 10 de noviembre 2015

- ❖ Folio 489 con respecto nota presentada ASADA, verificar el voto Ana Cecilia Rodríguez Quesada.

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

## **CAPITULO III. EXONERACIONES Y LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Sr. Daniel Jiménez Padilla, Presidente ASODE, Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Sarapiquí con cédula jurídica número 3-002-0711-03 solicitamos de manera muy respetuosa la exoneración del cinco por ciento (5%) de espectáculos públicos y patente provisional, para el festival navideño del distrito de San Miguel el día 28 de noviembre del 2015, de dos de la tarde a la una de la mañana, en el salón comunal de San Miguel. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 2.-APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DE RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

## CAPITULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIONES:** Sra. Sandra Vargas Campos céd. 2-356-006, Sr. Juan Carlos Solano García céd- 2-422-343.

**ESCUELA MIXTA DE SIQUIARES:** Sra. Cinthya de los Ángeles Centeno Campos céd. 1-1583-061, Sr. Horacio González Campos, céd. 2-436-755.

## CAPITULO V. INFORMES DE COMISIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCO-84-2015, suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 10 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Licda. Pilar Castro Arce, regidora suplente, la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, síndica y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 16-2015 del día martes 10 de noviembre del 2015. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1798-2015 de la Secretaría Municipal, con relación a la disponibilidad de agua potable a nombre del señor Edwin Alpízar Oreamuno, en el distrito de San Isidro. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-2583-2015 (bis), suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SAAM-364-2015, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a solicitud de disponibilidad de agua potable para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios, el cual se pretende construir en Itiquís, 3 kilómetros norte del Auto mercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano catastrado N° A-812894-1989. Adjunto el expediente original el cual consta de 21 folios Oficio N° MA-SAAM-364-2015 Mediante el trámite N° 8535, el señor Edwin Alpízar Oreamuno presentó ante este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, una solicitud de disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios de agua potable, el cual se pretende construir en Itiquís, 3 Km al norte del Auto mercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano catastrado N° A-8 12894- 1989. De acuerdo con el informe técnico emitido por el Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad Acueducto Municipal, para otorgar la disponibilidad de agua potable al proyecto, sin afectar a los usuarios actuales, se debe aumentar el caudal de producción del sistema de acueducto en el sector. Razón por la cual se ha determinado que el desarrollador deberá realizar la construcción de un pozo profundo, según las obras

que se detallan a continuación. Nombre: "Construcción de un Pozo Profundo y su Equipamiento, de acuerdo con los términos técnicos y legales que exige el Reglamento de Perforación del Subsuelo para la Exploración y Aprovechamiento de las Aguas Subterráneas, Decreto Ejecutivo 35884 Minae".

Ubicación: Propiedad en donde se encuentra construido el tanque de almacenamiento de agua potable, en Itiquís, Alajuela. Especificaciones técnicas para la construcción del pozo:

- Profundidad estimada 120 metros
- Perforación en 12" de diámetro
- Tubería PVC 8" diámetro, SDR 17
- 12 metros de Rejilla PVC SLOT40
- Caudal requerido: 5 litros por segundo
- Equipo de Bombeo instalado dentro del pozo con los materiales y equipos para su correcta operación y sistema de cloración. La Tubería de Impulsión debe ser tipo OROFLEX WELL.

Descripción de Actividades de la Construcción del Pozo:

- Trámite permiso perforación ante MINAE y SENARA, debe incluir estudios técnicos.
- Estudio Hidrogeológico del acuífero y Radio Protección del Pozo, con Bitácora del Colegio de Geólogos.
- Trámite Viabilidad Ambiental del pozo ante SETENA y Trámite Concesión de aprovechamiento de aguas MINAE, con Publicación Edictos en La Gaceta.
- Movilización de los equipos de perforación y vigilancia durante el proceso.
- 120 metros de Perforación de subsuelo en 12" de diámetro con espumante 100 % biodegradable
- 108 metros de suministro e instalación de tubería PCV de 8" diámetro.
- 12 metros de suministro e instalación REJILLA PVC SLOT40 de 8" diámetro.
- El desarrollo del pozo con aire debe incluir Análisis Bacteriológico y Físicoquímico del agua.
- Prueba de bombeo con equipo sumergible 15 HP durante 48 horas. Debe incluir el alquiler de la planta y el combustible.
- Construcción brocal, sello sanitario y tapa en la boca del pozo.

Los trabajos deben incluir: Un hidrogeólogo afiliado al Colegio de Geólogos de CR, para la supervisión de las obras de perforación, descripción de las muestras litológicas, diseño de construcción del pozo, análisis de la prueba de bombeo, elaboración de informe final y recomendaciones de uso. Equipo de bombeo sumergible: Se debe instalar una Bomba Sumergible con capacidad para extraer 5 litros por segundo a una carga dinámica total de 100 metros, acoplado a motor sumergible de 10 HP 230 voltios, 3 fases, con sus bridas, todo debidamente instalado y funcionando dentro del pozo. Panel de control para equipo de bombeo sumergible trifásico: Se debe instalar un Panel de Control para equipo de bombeo sumergible de 10 HP, 230 voltios trifásico, con pararrayos, Arrancador de estado sólido, relé térmico ajustable, control de nivel de pozo hasta 200 metros, Sistema de arranque por baja presión; con un Temporizador para arranque de la bomba posterior a una falla de energía total. También un Temporizador de BY-PASS del interruptor de presión ajustable en segundos y un Temporizador para arranque de la bomba posterior a una baja presión ajustable en horas (10 horas máximo), sinóptico de señalización y mando, diagrama de control y potencia, etiquetado de

componentes, gabinete metálico tipo Nema 1, luces de operación, bornes remotos .bornes para tierra, protección en el control por breaker, control de horas de trabajo del equipo programable, salida para la conexión de la bomba dosificadora, todo debidamente instalado para que el equipo funcione automáticamente. Materiales necesarios para la instalación del equipo de bombeo sumergible: Se debe instalar 110 metros de tubería Flexible Sistema OROFLEX WELL de 2" de diámetro, cachera de descarga de 2", plato de asiento, 120 metros de cable especial para sumergir la bomba tipo plano, 120 metros de cable especial para electrodos, 3 puntas de electrodos, 100 metros de tubería PVC para medición de niveles, todo debidamente instalado y funcionando dentro del pozo. Garantía de los trabajos del pozo: Se debe brindar como mínimo una garantía de 2 años en la construcción y operación del pozo. Exceptuando que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como terremoto, deslizamiento, inundación, acampanamiento o algún otro fenómeno natural, colapsen el armado del pozo y disminuyan los niveles de agua. El costo de dichas obras se estima en ¢27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil colones), que corresponde a unos \$926 por paja de agua, y el plazo para la entrega de las obras debe ser de 14 meses, contados a partir de la orden de inicio del convenio. La supervisión de los trabajos estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, el Ing. Mathiws Marín, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal y el señor Jorge Picado Godínez, Técnico Electromecánico del Acueducto Municipal. Dado lo anterior, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios de agua potable; proyecto que se pretende construir en Itiquís, 3 Km al norte del Automercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano catastrado N° A-812894-1989. Quedando la conexión del servicio sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo la construcción de un pozo profundo que permitirá mejorar la infraestructura del acueducto municipal en la zona. Para mejor resolver, se adjunta expediente original que consta de 21 folios". NOTIFICACIÓN: SR. EDWIN ALPÍZAR OREAMUNO, TELÉFONOS: 8892-98-59/2288-07-36. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 56 servicios de agua potable; proyecto que se pretende construir en Itiquís, 3 Km al norte del Auto mercado, según finca con folio real N° 2-133794-000 y plano catastrado N° A-812894-1989. Quedando la conexión del servicio sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo la construcción de un pozo profundo que permitirá mejorar la infraestructura del acueducto municipal en la zona. Quedando al menos 3.5 litros por segundo de aporte para la Red Municipal. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-364-2015, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 24 folios para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME AUTORIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE REQUIERE 56 SERVICIOS DE AGUA POTABLE;**



**PROYECTO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN ITIQUÍS, 3 KM AL NORTE DEL AUTOMERCADO, SEGÚN FINCA CON FOLIO REAL N° 2-133794-000 Y PLANO CATASTRADO N° A-812894-1989. QUEDANDO LA CONEXIÓN DEL SERVICIO SUJETA A LA FIRMA DE UN CONVENIO Y A SU POSTERIOR CUMPLIMIENTO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCO-89-2015, suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 17 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Roberto Campos Sánchez, regidor propietario, Sr. José Antonio Barrantes, síndico y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 17-2015 del día martes 17 de noviembre del 2015. ARTICULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-2060-2015 de la Secretaría Municipal, con relación al recibimiento municipal del proyecto residencial urbanización Santa Rosa (Las Rosas) y la situación de las construcciones existentes, en distrito de San Isidro. Transcribo oficio que indica: ARTÍCULO PRIMERO: Oficio N° MA-A-3194-2015 de la Alcaldía Municipal que dice "En atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal en acuerdos de los artículos número 2, cap. VIII de la sesión ordinaria número 33-2012 del 21 de agosto del 2012 (oficio DR-1529-SM-2012); y del art. N° 1, cap. VI de la sesión extraordinaria 07-2013 del 4 de abril del 2013 (oficio DR-562-SM-2013), respecto al proceso de recibimiento por parte de la Municipalidad del proyecto Residencial Santa Rosa (Las Rosas), ubicado en Pilas de San Isidro de Alajuela, de forma adjunta les remito el oficio número ALA-034-2015 con el criterio técnico jurídico del Asesor Legal de Alcaldía, Lic. Luis Alonso Villalobos Molina. Oficio ALA-034-2015, del Lic. Luis Alonso Villalobos Molina, dice "En respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en acuerdos de los artículos número 2, cap. VIII de la sesión ordinaria número 33-2012 del 21 de agosto del 2012 (oficio DR-1529-SM-2012); del art N° 1, cap. VI de la sesión extraordinaria 07-2013 del 4 de abril del 2013 (oficio DR-562-SM-2013) y del artículo número 4, Cap. X de la sesión ordinaria 41-2015 del 13 de octubre del 2015 en su orden respecto al recibimiento municipal del proyecto residencial urbanización Santa Rosa (Las Rosas), ubicado en Pilas de San Isidro de Alajuela, y la situación de las construcciones existentes en el mismo, por este medio hago de su conocimiento el siguiente criterio sobre el particular: Sobre los antecedentes y la antigüedad de la urbanización Santa Rosa (Las Rosas) Con base en la documentación inicial y preliminarmente tenida a la vista, particularmente la copia de un diseño de sitio para litificación con sus respectivo sellos de aprobación tanto de la Municipalidad de Alajuela como del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que técnicamente lo convierten en Mapa Oficial del proyecto con sus

lotes privados y áreas públicas, así como un conjunto de copias de planos individuales catastrados del mismo, se determina que éste se tramitó oficialmente a partir del año 1997, lo cual implica una antigüedad de al menos unos 17 años. A su vez, en visita efectuada al sitio y según las imágenes (fotografías) que fueron remitidas e información disponible, la urbanización cuenta con infraestructura como la calle debidamente asfaltada y declarada de naturaleza pública con su respectivo código oficial número 2 01 198 00, e instalaciones eléctricas y de telefonía, así como los servicios públicos esenciales tales como agua potable, electricidad, teléfono y otros servicios municipales. Por razones que se desconocen nunca existió entrega de las áreas públicas por parte del desarrollador y el proyecto no ha sido recibido por la Municipalidad de Alajuela, siendo que en el mismo fueron construidas aproximadamente 60 casas sin que se conozca el ejercicio de controles previos oportunamente realizados sobre dichas construcciones por parte del Gobierno Local. Respecto a los procesos de urbanización residencial y los parámetros de recepción de los denominados proyectos consolidados Conforme a las regulaciones del bloque de legalidad, el proceso de urbanización residencial consiste en la dinámica en virtud de la cual un inmueble privado es objeto de división con el fin de destinarlo para un uso habitacional y el consecuente levantamiento de construcciones para tal fin y la constitución paralela de áreas públicas restantes, siendo este un proceso sujeto a una serie de condiciones impuestas por el ordenamiento jurídico. En ese sentido la Procuraduría sobre el concepto general de urbanización aclara que: "... cuando hablamos de un proyecto de urbanización nos encontramos ante un proceso de desarrollo urbano por el cual un inmueble privado se divide o segrega en una serie de fincas individuales, y en espacios destinados a usos y servicios públicos, y por tanto, de orden demanial Este proceso de urbanización implica el levantamiento de toda aquella infraestructura pública y privada necesaria para convertir el inmueble original (o finca madre) en una zona habitable, sea residencial, comercial o industrial." Procuraduría General de la República, dictamen C-267-2010. Ahora bien, dicho proceso que consta de varias etapas dirigidas al fin habitacional reseñado, implica la confección de un diseño general o proyecto de división del inmueble con dos tipos de lotes, a saber, los que serán de uso privado habitacional -o mixto- y los que el desarrollador interesado debe conceder al uso público conforme a los parámetros dispuestos al efecto en el artículo 40 y conexos de la Ley de Planificación Urbana. Lo anterior implica el levantamiento de ese diseño general y de los planos individuales respectivos para someterlos a aprobación y posterior visado municipal, el cual hoy en día solamente se otorga de forma definitiva sobre planos individuales constructivos una vez que exista y sea verificada la infraestructura necesaria que permita el uso habitacional, y que paralelamente sean entregadas las áreas públicas y se produzca el recibimiento formal del proyecto por parte del Concejo Municipal. Sobre este acto de recibimiento de áreas la Procuraduría ha explicado en el dictamen citado que: "El acto de aceptación de obras y áreas públicas es un acto de fiscalización ejercido por la Municipalidad, mediante el cual ésta determina la conformidad con la legalidad urbanística del proyecto en cuestión, específicamente mediante la revisión in situ del mismo. Debe tenerse claro que para este momento y desde un punto de vista técnico, el gobierno local ya ha dado su visto bueno al proyecto como culminación de la etapa de preparación y planeamiento, precisamente a través del visado de los planos

constructivos definitivos. Por consiguiente, podemos decir que la aceptación o recepción de la urbanización es una actividad con un carácter dual pues por un lado forma parte de la así llamada "inspección urbanística", que es aquella actividad administrativa de intervención o de policía que se despliega por parte de la Administración local a efectos de verificar el cumplimiento de parte del Administrado (urbanizador) respecto del marco regulatorio urbanístico, general o singular. Y por otro, es un acto de orden autorizatorio, mediante el cual se remueven los obstáculos para el ejercicio del derecho de transformación y enajenación de la propiedad privada inmobiliaria. Por tanto, este acto es una expresión de potestades de imperio de la administración local, la que según lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) es una atribución indisponible por parte de las municipalidades: "Artículo 66.- 1. Las potestades de imperio y su ejercicio, y los deberes públicos y su cumplimiento, serán irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles." Procuraduría General de la República, dictamen C-267-2010 En su aplicación ordinaria y automática, la entrega de áreas públicas la realiza el propio desarrollador propietario del inmueble a fraccionar de forma voluntaria como condición previa al recibimiento, siendo -no obstante- que cuando dicha situación no se produce el ordenamiento jurídico prevé en el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana un mecanismo alternativo de afectación e incorporación de dichas áreas al dominio público de pleno derecho, esto en el tanto las mismas consten en el respectivo diseño de sitio en condición de mapa oficial. Esto por cuanto según el órgano consultor: "En el dictamen C-380-2003, éste órgano consultivo aclaró que como parte de los requisitos para la formalización de este acto, las municipalidades pueden disponer -en virtud de las potestades de planeamiento y ordenación urbanística- que dichos terrenos se inscriban previamente a su nombre en el Registro Público de la Propiedad Inmueble. Sin embargo, también determinó que el mismo no es un requisito esencial para la aceptación, dado que en éste acto coinciden la cesión a favor de ésta, de las áreas y obras destinadas a uso y servicio comunal y la constitución del conjunto de planos constructivos de una urbanización, en mapa oficial lo que por sí sólo basta para generar la afectación a utilidad pública de los bienes en cuestión." A lo que de inmediato agrega para los efectos de interés que: "en el caso de urbanizaciones en las que no se haya cumplido con la formalización de la entrega de las áreas públicas mediante instrumento público, las municipalidades podrían recibir esas urbanizaciones sin que ello traiga aparejado la nulidad de dicho acto, pues en los términos del artículo 128 LGAP, dicha conducta se conformaría sustancialmente con el ordenamiento, en este caso con lo dispuesto expresamente por la LPU, la jurisprudencia constitucional y administrativa reiterada sobre estos bienes. Además, resultaría acorde con el principio de inmatriculación de los bienes demaniales, según el cual el dominio público adquiere su eficacia respecto de terceros desde el mismo momento de su afectación a un fin público, independientemente de su inscripción registral, las cuales ajena y extraña a éste tipo de bienes..." "La titularidad registral opera sobre la base del régimen de propiedad privada, para hacer de conocimiento público la existencia de los derechos reales inscribibles, con su nacimiento, modificación, extinción y tráfico jurídico. La institución del Registro de la Propiedad no se ideó alrededor del dominio público, que no requiere forzosamente de ese mecanismo protector. [...] La eficacia del régimen demanial es per se. Su existencia y publicidad se da con autonomía del

Registro, sin que sea dable al titular registral alegar desconocimiento como medio de desvirtuarlo y contrarrestar la afectación. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que caracterizan el dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen. Lo anterior va aparejado al principio de inmatriculación de las fincas componentes del dominio público, que cuenta -como acaba de consignarse- con una publicidad material y no necesariamente formal o registral. [...] "La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero, aunque tal cualidad no resulte del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que, por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral"... " (Cfr. Dictamen número C-128-1999 del 24 de junio de 1999). De todo lo explicado se desprende la configuración de un mecanismo extraordinario de recepción de urbanizaciones, siendo que el mismo ha sido aplicado a los proyectos que tradicionalmente se han denominado "consolidados", precisamente porque su tipología implica la existencia de las viviendas habitadas que fueron construidas en su momento sin cumplir los requerimientos formales, pero que están instaladas en un residencial con infraestructura básica esencial en el que las condiciones imperantes impiden que se traspasen las áreas públicas existentes que constan en el diseño y que bajo el régimen de excepción se permite su recibimiento bajo las limitaciones y regulaciones que ha desarrollado la propia jurisprudencia. Se trata en la especie de residenciales habitados desde varios años de antigüedad que están dotados de la infraestructura básica y tienen diseño o mapa pero no cumplieron el proceso completo de recepción, ni entregaron las áreas públicas mediante la respectiva donación. Por otra parte, en lo concerniente a las construcciones efectuadas sin contar con permiso municipal, cabe advertir que conforme a la jurisprudencia constitucional de la materia, en el tanto la Municipalidad -por las razones que fueren- no ejerció en el propio momento de su construcción los respectivos controles y acciones consecuentes, no puede pretender a estas alturas - casi 20 años después- aplicar mecanismos que no realizó en el propio momento de levantamiento y por eso bajo tesis de principio tendría una limitación para actuar a la fecha respecto a un proyecto que ya está plenamente consolidado obviando las consecuencias de su propia inercia e inacción institucional. Para ello debe tomarse en cuenta el proceso ya iniciado para la recepción del proyecto por esa vía extraordinaria, incluyendo al efecto los acuerdos que se indican a continuación del Concejo Municipal. Análisis del caso de interés Tomando en consideración todo lo descrito y los acuerdos del Concejo Municipal respecto a este proyecto de las sesiones 41-2015; 33-2012 y extraordinaria 07-2013 para su aplicación al caso de interés, se establece y recomienda lo siguiente: Que conforme a los términos del acuerdo del artículo número 4, Cap. X de la sesión ordinaria 41-2015 del 13 de octubre del 2015, por el que se instó a la Administración a suspender los procedimientos de demolición de las viviendas del proyecto que se han pretendido realizar, se estima procedente tener a la vista para su aplicación a nivel administrativo la jurisprudencia constitucional relativa a las consecuencias de la inercia institucional e inacción oportuna en el control de obras constructivas en el propio momento de su levantamiento. 2- Que según los acuerdos de los artículos número 2, cap. VIII de la sesión ordinaria número 33-2012 del 21 de agosto del 2012; y del artículo I, cap. VI de la sesión extraordinaria 07-2013 del 4 de abril del 2013 y a la luz de la jurisprudencia citada, resulta indispensable que -según sus

competencias técnicas en la materia- el Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura a la mayor brevedad elabore y rinda al Concejo Municipal el informe requerido respecto a si en las condiciones actuales de infraestructura y servicios existentes en la urbanización y considerando la normativa de la Ley de Planificación Urbana (art. 44 en relación con el 40 y 43) y el principio de inmatriculación del dominio público de las áreas contempladas en el diseño de sitio, se cumplen los parámetros para la recepción definitiva de dicha urbanización como proyecto de carácter consolidado".

**OFICIO MA-PPCI-0554-2015 DEL PROCESO Y PLANEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA:** Por medio de la presente hemos de indicar que previa visita al lugar donde se ubica la lotificación Santa Rosa en Pilas de San Isidro, el cual se podría clasificar como un proyecto consolidado, con más de 20 años de haber sido desarrollado, se procedió a realizar un reconocimiento de las áreas públicas de parque, juegos infantiles, así como el área de protección del río Tacacorí y las calles públicas. Se observó que las áreas de parque y juegos infantiles se encuentran integras y sin ninguna invasión aparente por parte de edificaciones aledañas, pero no así el área de protección al río Tacacorí (15 metros o lo que defina el INVU), ya que en esa zona de protección se encuentra una construcción de una vivienda parcialmente terminada y obra gris que invade una parte significativa de esa área de protección absoluta, razón por la cual le encargamos al Ingeniero Topógrafo Alfonso Miranda que verifique y nos dé un informe al respecto de esta invasión, así como la de real correspondencia de lo plasmado en el diseño de sitio con respecto a la realidad del sitio. Por tanto, habiendo analizado el diseño de sitio se sugiere que el recibimiento de este asentamiento habitacional sea parcial, condicionando la totalidad a un proceso paralelo que conllevará a verificar o descartar esta presunta invasión y se tomen las medidas que correspondan, incluyendo la demolición, todo ello en el tanto el informe del ingeniero Topógrafo Alfonso Miranda confirme que no existen traslapes ni diferencias entre lo plasmado en planos y lo real. Sin otro particular, se suscribe, Cordialmente, Ing. Roy Delgado Alpízar, Director. NOTIFICACIÓN: LIDIA SOLANO VÁSQUEZ, TELÉFONO: 8773-80-24. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, recibir el asentamiento habitacional sea parcial, condicionando la totalidad a un proceso paralelo que conllevará a verificar o descartar esta presunta invasión y se tomen las medidas que correspondan, incluyendo la demolición, todo ello en el tanto el informe del ingeniero Topógrafo Alfonso Miranda confirme que no existen traslapes ni diferencias entre lo plasmado en planos y lo real. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-PPCI-0554-2015 del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director. Adjunto 02 documentos para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE APROBAR EL RECIBIR EL ASENTAMIENTO HABITACIONAL SEA PARCIAL, CONDICIONANDO LA TOTALIDAD A UN PROCESO PARALELO QUE CONLLEVARÁ A VERIFICAR O DESCARTAR ESTA PRESUNTA INVASIÓN Y SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN, INCLUYENDO LA DEMOLICIÓN, TODO ELLO EN EL TANTO EL INFORME DEL INGENIERO**

**TOPÓGRAFO ALFONSO MIRANDA, CON BASE AL OFICIO MA-PPCI-0554-2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-SCO-88-2015, suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 10 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Licda. Pilar Castro Arce, regidora suplente, la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, síndica y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 16-2015 del día martes 10 de noviembre del 2015. **ARTÍCULO SEXTO:** Se retoma el oficio MA-SAAM-452-2015 del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, con relación a la disponibilidad de agua potable para el Parque Acuático Vulcano, en el distrito de Turrúcares. Transcribo oficio que indica: Este Subproceso ha recibido el oficio de la Comisión de Obras N° MA-SCO-63-2015, referente a la solicitud de disponibilidad de agua presentada por el señor Enrique Quirós Sáenz, Presidente de Sociedad Agrícola e Industrial Hacienda Santa Rita S.A., para el desarrollo del proyecto Parque Acuático Vulcano, que requiere 0.687 l/s (1.781.500 litros) de agua por mes; proyecto que se pretende construir en Turrúcares, carretera a Siquiaries, Finca Santa Rita, propiedad inscrita con folio real N° 2-127222-000 y plano catastrado N° A-1530596-2011. De acuerdo con lo solicitado, se procede a ampliar el criterio de dicha disponibilidad, basados en el oficio N° MA-AAM-487-2015, emitido por el Ing. Pablo Palma Alan, indicando que se realizó un nuevo estudio en coordinación con el Arq. Minor Arburola, representante del Parque Acuático Vulcano y el Topógrafo Municipal Cesar Sánchez. Lo que se hizo fue replantear la obra, se varió la ruta de la tubería, para instar un trayecto por la calle vieja de Siquiaries y ya no toda por la Ruta Nacional. Cambio que si bien es cierto aumenta la longitud de tubería, también permite avanzar con mayor rapidez, ya que la calle vieja tiene una rasante final en material granular y no en asfalto, además, cuenta con un tránsito mucho menor al de la Ruta Nacional, lo que facilita el trabajo, y adicionalmente, se disminuyen las reparaciones que se deben realizar en la infraestructura existente que será dañada por la instalación de la nueva red. Siendo así, las obras de mejora a realizar por parte del desarrollador, para la construcción de la nueva línea de conducción de Siquiaries a Turrúcares Centro, serán:

- Instalación de tubería en calle de lastre = 2330 mi
- Instalación de tubería en calle de asfalto = 517 mi
- Reparación de acometidas potables en el proceso = 28 unidades
- Pasos de ferrocarril bajo los cuales se deberá pasar la tubería = 2 secciones
- Paso de hidrante que se deberá reparar = 1 unidad
- Pozos de alcantarilla de aproximadamente 20" de diámetro, por donde se deberá pasar = 2 unidades

Por otra parte, el Acueducto Municipal deberá:

- Aportar toda la tubería PVC de 200 mm (8") de diámetro, SDR 26 C/E y los accesorios, como válvulas y figuras PVC.
- Realizar los trabajos de fontanería para la debida y correcta instalación de toda la tubería.

Condiciones Generales:

- La finalidad de la instalación de esta tubería es poder conducir más agua de la Naciente La Pradera y del nuevo tanque de almacenamiento de agua potable hacia Turrúcares y sus alrededores, incluyendo la zona del proyecto, y con ello garantizar a nuestros usuarios un mejor servicio de agua potable.
  - La nueva línea de conducción irá desde el tanque de almacenamiento de agua potable actual en Siquiaries, hasta la Estación de Gasolina en Turrúcares.
  - Para instalar la tubería, el Desarrollador debe realizar la excavación (zanjeo) y el debido tapado de todo el trayecto en donde se instale la tubería de conducción, ya sea en lastre o en asfalto.
  - En dicha excavación (zanjeo), la profundidad mínima entre la corona superior de la tubería y el nivel de rasante de la superficie del terreno debe ser de un metro y el ancho de la zanja será de 0.40m para la tubería de 200mm de diámetro. Para el tapado, si la zanja se excavó en superficie de tierra, se sustituirá únicamente la tierra removida, sin embargo si la zanja se excavó por donde se encontraba superficie de lastre o asfalto, el desarrollador debe rellenar la zanja, sustituyendo los materiales que originalmente se encontraban en el sitio, que pueden ser sub-base, base y asfalto. Además, debe garantizarse que los espesores de materiales colocados sean los mismos que originalmente existían en la zanja.
  - La tierra que se utilizará para el relleno será la obtenida de las mismas excavaciones, siempre y cuando el material esté libre de rocas, piedras, escombros u otro material que eventualmente pudieran ocasionarte daño a la tubería y/o, a sus accesorios. Además, deberá estar libre de humus, ramas, basura u otra materia orgánica que al descomponerse pudiera ocasionar hundimiento o socavación del relleno y de las capas superiores.
  - El desarrollador deberá reparar todas las obras existentes dañadas, producto de la excavación realizada para la instalación de la tubería PVC, tales como entradas a las viviendas, carpeta asfáltica, aceras, condón y caño, pasos especiales, previstas potables e infraestructura de servicios públicos, entre otras; las cuales deben quedar en igual o mejor estado al que se encontraban antes de ser afectadas.
  - La supervisión de los trabajos del proyecto estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal y el Ing. Mathiws Marín, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Sub Proceso del Acueducto y Alcantarillado Municipal.
  - El costo del trabajo que debe realizar el desarrollador se estima en la suma de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones) y el plazo para la entrega de las obras debe ser de 12 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio.
- Dado lo anterior, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 0.687 l/s (1.781.500 litros) de agua por mes; para la construcción y operación del Parque Acuático Vulcano; proyecto que se pretende construir en Turrúcares, carretera a Siquiaries, en la Finca Santa Rita; propiedad inscrita con

folio real N° 2-127222-000 y plano catastrado N° A-1530596-2011. Quedando la conexión del servicio sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto municipal de Turrúcares. Para mejor resolver, se adjunta expediente original que consta de 32 folios. Atentamente, MSc. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora, Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, MGP.

OFICIO N° MA-SAAM-469-2015 DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL: Este Subproceso ha recibido el oficio de la Comisión de Obras N° MA-SCO-77-2015, referente a solicitud de disponibilidad de agua, presentada por el señor Enrique Quirós Sáenz, Presidente de Sociedad Agrícola e Industrial Hacienda Santa Rita S.A., para el desarrollo del proyecto Parque Acuático Vulcano, que requiere 0.687 l/s; proyecto que se pretende construir en Turrúcares, carretera a Siquiáres, en la Finca Santa Rita, propiedad inscrita con folio real N° 2-127222-000 y plano catastrado N° A-1 530596-2011.

Al respecto, se informa que la primera vez que se remitió el caso al Concejo Municipal, mediante el oficio SAAM-268-2015, el costo del trabajo a realizar por el Desarrollador se estimó en la suma de ₡4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones). Sin embargo, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Obras mediante el oficio N° MA-SCO-63-2015, se procedió a ampliar el criterio de dicha disponibilidad.

De tal manera, de acuerdo con en el estudio realizado por el Ing. Pablo Palma Alan y según oficio N° MA-AAM-487-2015, el trabajo a realizar por la Sociedad Agrícola e Industrial Hacienda Santa Rita se aumentó a ₡15.000.000,00 (quince millones de colones). Dado lo anterior, la suscrita considera que es suficiente el aporte de obras que el desarrollador efectuará para poder abastecer de agua potable el proyecto de parque acuático y a la vez, mejorar la infraestructura del acueducto que abastece a los vecinos de Turrúcares. Se adjunta expediente original que consta de 43 folios. Atentamente, MSc. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora, Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, MGP. NOTIFICACIÓN: SR. ENRIQUE QUIRÓS SÁENZ, PRESIDENTE SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL HACIENDA SANTA RITA, S.A. TELÉFONOS: 2440-25-52/2431-42-83. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 0.687 l/s (1.781.500 litros) de agua por mes; para la construcción y operación del Parque Acuático Vulcano; proyecto que se pretende construir en Turrúcares, carretera a Siquiáres, en la Finca Santa Rita; propiedad inscrita con folio real N° 2-127222-000 y plano catastrado N° A-1530596-2011. Quedando la conexión del servicio sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo mejoras en la infraestructura del acueducto municipal de Turrúcares. Esto con base en el criterio técnico emitido en los oficios N° MA-SAAM-452-2015 y MA-SAAM-469-2015 del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, suscritos por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora. Adjunto expediente original que consta 43 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. AUSENTE: MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA". **SE RESUELVE AUTORIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE REQUIERE 0.687 L/S (1.781.500**



**LITROS) DE AGUA POR MES; PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO VULCANO; PROYECTO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN TURRÚCARES, CARRETERA A SIQUIARES, EN LA FINCA SANTA RITA; PROPIEDAD INSCRITA CON FOLIO REAL N° 2-127222-000 Y PLANO CATASTRADO N° A-1530596-2011. QUEDANDO LA CONEXIÓN DEL SERVICIO SUJETA A LA FIRMA DE UN CONVENIO Y A SU POSTERIOR CUMPLIMIENTO, PARA LLEVAR A CABO MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRÚCARES, BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN LOS OFICIOS N° MA-SAAM-452-2015 Y MA-SAAM-469-2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-SCO-86-2015, suscrito por Ms. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 10 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Licda. Pilar Castro Arce, regidora suplente, la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, síndica y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 16-2015 del día martes 10 de noviembre del 2015. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-PPCI-514-2015 del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, con relación la construcción de viviendas en "Zonas Semiurbanas" de acuerdo al Plan Regulador en el Rincón de Cacao. Transcribo oficio que indica: Ante todo un cordial Saludo. De manera respetuosa doy respuesta a las inquietudes planteadas por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao sobre "Zonas Semiurbanas" de acuerdo al Plan Regulador Urbano vigente en el sector de "Rincón de Cacao", delimitado geográficamente según figura 1. Dicho poblado se clasifica según en mapa de zonificación del Plan Regulador Urbano (PRU) vigente (ver figura 2) mayoritariamente en zonas Semi-Urbana (ZSU) y Zona de Protección por Topografía Irregular (ZPO), con un pequeño núcleo urbano clasificado como Sub-Zona Residencial de Alta Densidad (ZRAD).

Según lo planteado en el PRU, la zona de protección por topografía irregular se pretende reservar en su estado natural en el mayor porcentaje posible, permitiendo una serie de usos que conlleve a la realización de proyectos en lotes de gran tamaño, de baja densidad y de baja cobertura. No se permitirán asentamientos industriales, bodegas, talleres de ninguna especie, establecimientos comerciales, excepto los de uso turísticos y todos los demás usos a excepción de los nombrados como uso conforme. Tampoco se permiten las instalaciones de motocross, autódromos y los centros recreativos que impliquen movimientos de tierra que atenten con la estabilidad de los suelos y produzcan grandes concentraciones de vehículos. No se permitirá ningún tipo de uso en las zonas de nacientes y sus áreas de protección absoluta, terrenos de pendientes mayores al 30%, zonas inundables

y sujetas a deslizamientos. De acuerdo a la Ley de Planificación Urbana, la Ley del Ambiente, la Ley Forestal y la Ley Nacional de Emergencia. Aquellas porciones del sector de Rincón de Cacao que se encuentran en Zona Semi-Urbana se reservan con el propósito de alternar usos urbanos con usos agropecuarios, así como la cría y desarrollo de animales; esta zona tiene potencial para el desarrollo urbano con una densidad de 4 viviendas por hectárea, lotes de 2500 m<sup>2</sup> de superficie mínima, con 30 metros de frente y una cobertura máxima del 20%, retiros frontal y posterior 15 metros, laterales 5 metros. Se permiten además los proyectos turísticos, centros de oficina, centros recreativos, centros deportivos y turísticos, centros de salud, centros de investigaciones, centros culturales, sedes de organismos internacionales y nacionales, centros educativos, mariposarios, zoológicos, actividad agroindustrial y vivienda de muy baja densidad. Según las propuestas de zonificación realizadas por ProDUS-UCR, por sus características actuales, principalmente deficiencias en infraestructura pública y espacios de esparcimiento degradados, deficientes servicios, con escaso o sin espacio para crecer en el futuro, se plantea que este sector se consolide como una Zona de Restricción Urbanística (ZRU), la cual posee gran importancia hidrogeológica para la captación y manejo de aguas subterráneas. La capacidad de uso de suelo principal de esta zona es bosque y existen áreas con cobertura boscosa. Las altas pendientes predominantes en esta zona no la hacen recomendable para la urbanización. Según visita de inspección realizada al sitio se nota claramente que las disposiciones plasmadas en el Plan Regulador han sido irrespetadas, ya que ha habido proliferación de asentamientos humanos informales, con parcelas cedidas en derechos en dimensiones y frente mínimo que incumplen la reglamentación urbana vigente, sin infraestructura mínima de vialidad, sin manejo de aguas pluviales ni tratamiento de aguas residuales, aspectos que impiden cualquier aprobación de permisos de construcción y visados de planos por parte de este municipio. En casos similares, la Municipalidad ha realizado esfuerzos conjuntamente entre la Policía Municipal, Policía Nacional, Proceso Control Constructivo, Proceso Servicios Jurídicos y Alcaldía, no obstante se requiere una reacción rápida en un tiempo determinado para que ello sea efectivo. En el caso que nos ocupa, dado el reiterado irrespeto a las normas de urbanización, siendo el Gobierno Local en cumplimiento de su deber de Policía el responsable de velar por ello, se recomienda a esta Comisión de Obras promover las acciones para que Administración y Concejo Municipal, coordinadamente, fomentan y ejecuten la eliminación y se detenga, en la medida que la ley así lo permita, la proliferación de asentamientos humanos informales en el sector de Rincón de Cacao. Sin otro particular, se suscribe, Cordialmente, Ing. Roy Delgado Alpízar, MGP Director Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. NOTIFICACIÓN: SRA. PILAR BARQUERO ARROYO, PRESIDENTA A.D.I. RINCÓN DE CACAO. TELÉFONOS: 2433-11-67/2434-20-21/CORREO ELECTRÓNICO: [hmurilon@hotmail.com](mailto:hmurilon@hotmail.com). **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, remitir a la Administración para que se realice una acción inmediata, oportuna y coordinada con las instituciones involucradas y se detenga en la medida que la ley así lo permita, la proliferación de asentamientos humanos informales en el sector de Rincón de Cacao, conforme a la visita al sitio y en el criterio técnico emitido en el oficio MA-PPCI-514-2015 del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director. Adjunto 03 copias de documentos

para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE APROBAR REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE UNA ACCIÓN INMEDIATA, OPORTUNA Y COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y SE DETENGA EN LA MEDIDA QUE LA LEY ASÍ LO PERMITA, LA PROLIFERACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES EN EL SECTOR DE RINCÓN DE CACAO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-SCO-87-2015, suscrito por Ms. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 10 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Licda. Pilar Castro Arce, regidora suplente, la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, síndica y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 16-2015 del día martes 10 de noviembre del 2015. **ARTÍCULO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-PCFU-1807-2015 del Proceso de Control Fiscal y Urbano, con relación documento suscrito por el señor Álvaro Álvarez Morales, vecino de la Urbanización Colinas del Valle de Rincón de Cacao construcción de edificaciones destinadas a casas de habitación en el terreno colindante. Transcribo oficio que indica: En respuesta al oficio N° MA-SCO-79-2015, del día 04 de noviembre, donde solicita un informe, sobre la problemática que se está presentado en Tambor, Urbanización Colinas del Valle, debido a que los propietarios del inmueble que colinda hacia el sector de la urbanización, ha venido desarrollando una serie de obras a nivel urbanístico de gran impacto y profundos alcances e implicaciones a nivel social, ambiental y de salud pública; al respecto le informo lo que compete a este proceso: Que el día, 08 de Octubre de 2015 los inspectores Roy Arguedas López y Ricardo Alvarado Gámez, realizan la inspección a la propiedad indicada que según consulta al Sistema del Registro de la Propiedad y al sistema de Mapa de Catastro (GIS) corresponde a la finca N° 2-532292-003, propiedad de Tierra de Pequeños Gigantes RJM S.A; al momento de la inspección se procede a notificar con actas de clausura N° 385-2015, por dos viviendas, el acta N° 381-2015, por una vivienda y el acta N° 380-2015 por una vivienda, por no contar con permisos de construcción. El día 03 de Septiembre de 2015, se procedió a notificar con acta de información de obra concluida sin licencia N° 285-2015, a nombre de Tierra de Pequeños Gigantes RJM S.A, por la construcción sin permisos de ocho viviendas. Con el oficio N° MA-PCFU-1467-2015, se remite dicha acta al Proceso de Servicios Jurídicos. Cabe indicar que en este proceso se le seguirá dando seguimiento con el fin de verificar cualquier movimiento constructivo en el lugar. Atentamente, Licda. Silvia Herra Azofeifa,

coordinadora a.i. NOTIFICACIÓN: SR. ÁLVARO ÁLVAREZ MORALES, CORREO ELECTRÓNICO: FREDY.VARGASCH@GMAIL.COM/FAX: 2261-42-14. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, remitir al señor Álvaro Álvarez Morales el oficio MA-PCFU-1807-2015 del Proceso de Control Fiscal y Urbano, suscrito por la Licda. Silvia Herra Azofeifa, coordinadora, como respuesta a la denuncia presentada referente a la construcción de edificaciones destinadas a casas de habitación en el terreno colindante de la Urbanización Colinas del Valle en el Rincón de Cacao. Adjunto 01 documento para lo que corresponda. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE APROBAR REMITIR AL SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ MORALES EL OFICIO MA-PCFU-1807-2015 COMO RESPUESTA A LA DENUNCIA PRESENTADA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A CASAS DE HABITACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio MA-SCO-90-2015, suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 17 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Roberto Campos Sánchez, regidor propietario, Sr. José Antonio Barrantes, síndico y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 17-2015 del día martes 17 de noviembre del 2015. **ARTICULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2092-2015 de la Secretaría Municipal, con relación a la donación de materiales a nombre del señor Miguel Canales Guevara. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-3013-2015 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-SAAM-422-2015 suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a la solicitud realizada por el señor Miguel Canales Guevara, representante de Kronhausen Nature Park S.A. de disponibilidad para conexión de quince servicios de agua potable, en la Garita, Calle Limón, en propiedad inscrita con folio real N° 2-133914-000 y plano catastrado A-1552933-2012. Según se indica en dicho oficio el señor Miguel Canales Guevara manifestó su anuencia de realizar la donación de tubería, por lo que el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado solicita se autorice la donación de materiales para otorgar la disponibilidad de agua potable a 15 lotes ubicados en La Garita, finca con folio real N° 2-133914-000 y plano catastrado A-1552933-2012. Adjunto expediente original el cual consta de 37 folios para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-422-2015: Mediante el trámite N° 8207, el señor Miguel Canales Guevara, representante de

Kronhausen Nature Park S.A., presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, una solicitud de disponibilidad para conexión de quince servicios de agua potable, en La Garita, Calle Limón, en propiedad inscrita con folio real N° 2-133914-000 y planos catastrados N° A-1552933-2012. Dicha solicitud fue remitida al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-388-2015, indicó que para otorgar el servicio de agua potable a dichas propiedades se debe mejorar un tramo de la línea de distribución de agua potable en La Garita. Para lo cual, el interesado deberá aportar: 91 tubos PVC, en diámetro de 75 mm (3"), SDR 26, C/E, 10 cuartos de gel lubricante para tubería PVC. Por lo tanto, siendo que por medio del trámite N° 19578, el señor Canales Guevara manifestó su anuencia de realizar la donación de tubería, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice la donación de materiales, para otorgar la disponibilidad de agua potable a 15 lotes, ubicados en La Garita, finca inscrita con el folio real N° 2-133914-000 y planos catastrados N° A-1552933-2012. Para mejor resolver se adjunta el expediente del trámite, que consta de 37 folios. NOTIFICACIÓN: SR. MIGUEL CANALES GUEVARA, TELÉFONOS: 8935-48-08/8410-60-50. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre del señor Miguel Canales Guevara. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SAAM-422-2015 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 38 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL CANALES GUEVARA CON BASE EN EL OFICIO MA-SAAM-422-2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-SCO-91-2015, suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día martes 17 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Licda. Pilar Castro Arce (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós) y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Roberto Campos Sánchez, regidor propietario, Sr. José Antonio Barrantes, síndico y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 17-2015 del día martes 17 de noviembre del 2015. **ARTICULO TERCERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2107-2015 de la Secretaría Municipal, con relación a la modificación del diseño de sitio del Condominio Los Higueros, en el distrito primero. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Oficio MA-VA-828-2015 de la Vice Alcaldía que dice "Por medio de la presente, remito para su conocimiento y atención correspondiente,

el Oficio MA-PPCS-0505-2015, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, en relación a solicitud planteada por el representante legal del Condominio Los Higueros para realizar modificación del diseño de sitio por recomendaciones a nivel notarial. Se adjunta expediente el cual consta de 7 folios de los cuales 4 son planos todos originales. Oficio MA-PPCS-0505-2015 "Someto a su conocimiento la solicitud del Representante Legal de Condominio Los Higueros, proyecto de Condominio Horizontal Residencial comercial con FFPI aprobado según Acuerdo Municipal N° MA-SCM-1162-2015, artículo N°3, cap. XIII de la sesión ordinaria N° 24-2015 del 16 de junio del 2015, quien somete a consideración de este Proceso la modificación del diseño de sitio de dicho proyecto por recomendaciones a nivel notarial deslindando únicamente la finca filial primaria individualizada que corresponde al área comercial dejando todo lo demás en idénticas condiciones a lo aprobado originalmente. Se adjunta diseño de sitio propuesto en las condiciones citadas, dejando de lado la FFPI correspondiente al área comercial, pero manteniendo la cantidad y tamaño de los lotes. Al día de hoy, no existe escritura pública de segregación, por lo que el 1NVU y esta Dirección no vemos inconvenientes en el replanteamiento del diseño de sitio solicitado. Se somete la propuesta a consideración del Concejo Municipal con el propósito de que este departamento proceda a emitir las autorizaciones respectivas". NOTIFICACIÓN: SR. MANUEL ALBERTO QUIRÓS SILESKY, TELÉFONO: 2262-86-86/FAX:2238-39-30. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la modificación del diseño de sitio del Condominio Los Higueros por recomendaciones a nivel notarial deslindando únicamente la finca filial primaria individualizada que corresponde al área comercial dejando todo lo demás en idénticas condiciones a lo aprobado originalmente. Se adjunta diseño de sitio propuesto en las condiciones citadas, dejando de lado la FFPI correspondiente al área comercial, pero manteniendo la cantidad y tamaño de los lotes. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-PPCI-505-2015 del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director. Adjunto expediente original sin foliar para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, LICDA. PILAR CASTRO ARCE (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES". **SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL DISEÑO DE SITIO DEL CONDOMINIO LOS HIGUERONES POR RECOMENDACIONES A NIVEL NOTARIAL DESLINDANDO ÚNICAMENTE LA FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA QUE CORRESPONDE AL ÁREA COMERCIAL DEJANDO TODO LO DEMÁS EN IDÉNTICAS CONDICIONES A LO APROBADO ORIGINALMENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Oficio MA-SCO-85-2015, suscrito por Msc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 10 de noviembre del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la MSc. Laura Chaves Quirós)

y la MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Licda. Pilar Castro Arce, regidora suplente, la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, síndica y los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 16-2015 del día martes 10 de noviembre del 2015. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1799-2015 de la Secretaría Municipal, con relación a la donación de materiales a nombre del señor Jorge Rojas Villalobos, en el distrito de Desamparados. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2802-2015, suscrito por el Licdo. Roberto Thompson Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SAAM-400-2015, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, referente a solicitud del señor Jorge Rojas Villalobos, representante de Industrias Alimenticias JE de Costa Rica S.A. de disponibilidad para conexión de seis servicios de agua potable, en Desamparados, en propiedad inscrita con folio real N° 2-515041-000 y planos catastrados N° A-2015-6504-C, A-2015-6506-C, A-2015-6509-C, A-2015-6511-C, A-2015-6513-C, A-2015-6515-C. Adjunto el expediente original el cual consta de 82 folios. Oficio N° MA-SAAM-400-2015 Mediante el trámite N° 2906, el señor Jorge Rojas Villalobos, representante de Industrias Alimenticias JE de Costa Rica S.A., presentó ante la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, una solicitud de disponibilidad para conexión de seis servicios de agua potable, en Desamparados, en propiedad inscrita con folio real N° 2-515041-000 y planos catastrados N° A-2015-6504-C, A-2015-6506-C, A-2015-6509-C, A-2015-6511-C, A-2015-6513-C, A-2015-6515-C. Dicha solicitud fue remitida al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-131-2015, indicó que para otorgar el servicio de agua potable a dichas propiedades se debe mejorar un tramo de la línea de distribución de agua potable de Desamparados; para lo cual debe: Aportar 27 tubos PVC, en diámetro de 100 mm (4"), SDR 26, C/E. Por lo tanto, siendo que por medio del trámite N° 18209, el señor Rojas Villalobos manifestó su anuencia de realizar la donación de tubería, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice la donación de materiales, para otorgar la disponibilidad de agua potable a 6 lotes, ubicados en Desamparados, finca inscrita con el folio real N° 2-515041-000 y planos catastrados N° A-2015-6504-C, A-2015-6506-C, A-2015-6509-C, A-2015-6511-C, A-2015-6513-C, A-2015-6515-C. Para mejor resolver se adjunta el expediente del trámite, que consta de 79 folios. NOTIFICACIÓN: SR. JORGE ROJAS VILLALOBOS, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS JE DE COSTA RICA, S.A. FAX: 2262-17-67. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre del señor Jorge Rojas Villalobos. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-400-2015, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 82 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS) Y LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. Y OBTIENE 02 VOTOS NEGATIVOS: SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA Y LA MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. **SE RESUELVE AUTORIZAR LA DONACIÓN DE**

**MATERIALES A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE ROJAS VILLALOBOS, CON BASE EN EL OFICIO N° MA-SAAM-400-2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. DOCUMENTOS PENDIENTES ORD. 45-2015**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-VA-830-2015, de la Vice Alcaldía Municipal que dice "Por medio de la presente, remito para su conocimiento el Oficio MA-ACE-0180-2015, suscrito por la Licda. Grettel Bolaños Alfaro, Coordinadora de la Oficina de Capacitación y Empleabilidad en la cual brinda respuesta al Oficio MA-SCM-1875-2015, en relación al acuerdo del Concejo para que dicha oficina brinde capacitación en el distrito de San Miguel. **Oficio MA-ACE-0180-2015** Con referencia al oficio MA-SCM1875-2015 sobre invitación a nuestra oficina para realizar un taller de tres días en el Distrito San Miguel dirigido a los jóvenes en temas de búsqueda de empleo, currículo y entrevista, como lo hicimos el año 2014; les informo que por este año estamos visitando otros distritos (Río Segundo, Desamparados, San Antonio, San Rafael y Barrio San José) y con agrado visitaremos San Miguel el primer semestre del año 2016 con énfasis en los temas de Proyecto de Vida y el programa Empléate dirigido jóvenes. Agradecemos que a inicios del próximo año nos extiendan el contacto con los encargados del colegio diurno y nocturno además de líderes que permitan motivar a los jóvenes de la comunidad a participar en el proceso de formación e información que les llevaremos". **SE RESUELVE ACOGER EL DOCUMENTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sra. Patricia Rodríguez Conejo, que dice "me permito dirigirme a ustedes solicitándoles un permiso para repartir comida en la mañana, una vez a la semana o cada quince días a los indigentes en el Parque del Cementerio. Esta labor consistirá en darles un desayuno y hablarles un poco de la Palabra de Dios. Me comprometo a dejar limpio sin basura el sector y orientarlos para que cuidemos el medio ambiente. Posteriormente estaré solicitándoles botellas o desechos de reciclaje a los mismos para mantener una ciudad limpia".

### **Licdo William Quirós Selva**

Ciertamente, es muy loable la situación que se presenta con esta señora, hay un asunto que me llama la atención ella lo hace a un nivel personalísimo y eso como que no es lo más aconsejable en términos cuando hemos hecho este tipo de permisos representan a alguna asociación u organización, aquí no vemos eso, por lo menos quiero ofrecerle el beneficio de la duda que está organizada, debe haber alguien detrás apoyándola y de esa manera haciendo un trabajo más amplio, pero sí decir que aprobarlo pero con la coordinación respectiva con la Vicealcaldía para efectos que la Señora Vicealcaldesa valore la situación con respecto al trabajo que ésta señora podría hacer.

### **Prof. Flor Araya Bogantes**

Solamente para decirle al compañero William que esta es una Asociación Obreros de Dios en Acción, lo que pasa que el Presidente cómo que renunció a eso, ella se



está haciendo responsable. Ellos son muy organizados incluso el Banco de alimentos les ayuda.

**SE RESUELVE APROBAR UN ESPACIO DE USO DEL PARQUE CEMENTERIO PARA REPARTIR COMIDA A INDIGENTES UNA VEZ A LA SEMANA, DEBE COORDINAR CON LA VICE ALCALDÍA. 2.- SE LES HACE LLEGAR UNA FELICITACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. David Porras, Vice Presidente ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO DE ALAJUELA (ASIMA) que dice "En representación de todos los inquilinos de este mercado, con todo respeto, manifiesto, en representación dicha lo siguiente: **1.** Debido a que en el mes de diciembre el día feriado de Ley sea el 25, recae en el día viernes y domingo por costumbre el Mercado no abre para actividad comercial, la mayoría de los inquilinos, que se suplen de productos perecederos, no podrán abastecerse, por cuanto los proveedores tienen por costumbre llegar los viernes. **2.** Lo mismo sucede en el mes de enero del 2016, ya que el 01 de enero, también feriado de Ley, recae en el día viernes, presentándose la misma problemática antes dicha. Por lo anteriormente expuesto, con todo respeto SOLICITO, se nos conceda la AUTORIZACIÓN o permiso respectivo para NO ABRIR el mercado los días sábado 26 de diciembre y sábado 02 de enero del 2016. Quedo atento a la decisión del honorable Concejo Municipal y de su autoridad como Alcalde". **SE RESUELVE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADO RINDA UN INFORME EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Lic. Ronald G. Solano García, Director Fundación Club Rotario 2013-2016, que dice "Reciban un cordial saludo de nosotros los socios del Club Rotario de Alajuela en fraternal apoyo a su valiosa labor en aras del progreso de nuestro Cantón Central. Deseamos agradecerles su valioso apoyo para nuestra XX Clásica Rotaría Los Mangos, expresado en la Resolución MA-SC-1661-2015 del 10 de setiembre del 2015, notificándonos el artículo N° 11, Capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 35-2015 del 01 de Setiembre del 2015. Nuestra carrera, como lo expresamos, posee dos fines específicos, el primero la promoción del atletismo y el segundo la recaudación de fondos para proyectos específicos. Para este año 2015-2016 nuestra propuesta se ha dirigido a la solución del problema que nos aqueja a los Alajuelenses y que nos ha puesto como el cantón con mayor incidencia de cáncer de colon. Como lo planteamos en nuestra carta, la meta es recaudar fondos para poder dotar al nuestro Hospital San Rafael de equipos que rondan de los US\$ 2.500.00 hasta los US\$ 100.000.00. Este año el tema de ausencia de patrocinios nos ha complicado muchísimo la realización de la Carrera, por lo cual no podremos realizar la versión XX este año 2015 y la ausencia de patrocinadores nos provocaría más pérdidas que utilidades pues deberíamos asumir todos los compromisos financieros que rondan los ¢7.500.000.00. Hemos pospuesto para noviembre del año 2016 la realización de la XX Edición de la Carrera y mantener a la Municipalidad de Alajuela como nuestro dedicado, pero el proyecto en pro del Hospital sigue en pie y es urgente y hemos tomado un nuevo método de recaudación de fondos sin comprometer los fondos del club y de la actividad.

Nuestro club ha planeado una maratónica para conseguir estos objetivos, contando con el apoyo conjunto con otras instituciones como el Grupo Mutual Alajuela, la Cámara de Comercio y Turismo de Alajuela y sus afiliados, el City Malí, el Banco Popular y esperamos nuevamente contar con el apoyo de ustedes, nuestra Corporación Municipal. El proyecto dará inicio el día 11 de noviembre en el City Malí, aprovechando la inauguración del mismo y presentando de manera impresa a la prensa la información respectiva. El periodo de colecta se establece del 11 de noviembre al 15 de enero, buscando aprovechar al máximo la temporada navideña y de vacaciones, se establecen dos líneas de acción: la primera en las instalaciones del City Malí y en conjunto con el Banco Popular, donde se instalarán alcancías selladas en cada uno de los locales del centro comercial y con algunas actividades puntuales artístico-culturales para reforzar la colecta; la segunda línea se realizará de manera paralela en todos los comercios afiliados a la Cámara de Comercio y Turismo de Alajuela, también se busca aprovechar las tardes de los miércoles de diciembre y enero para realizar actividades artístico-culturales en la explanada del Parque Juan Santamaría, las cuales denominaremos "atardeceres manudos" y que buscan por espacio de hora y media como máximo de 4:30 p.m. a 6:00 p.m. En la línea de acción del City Mall los fondos recaudados serán depositados de manera transparente y fiscalizada en una cuenta destinada para este propósito en el Banco Popular, en la línea de la Cámara de Comercio los fondos recaudados serán depositados en una cuenta exclusiva para este fin en el Grupo Mutual Alajuela. Los dineros colectados se unificarán para realizar la compra de los equipos y posteriormente en el City Malí se realizará la conferencia de prensa para la entrega de los mismos junto a las autoridades hospitalarias, las autoridades municipales, organizaciones colaboradoras, empresas patrocinadoras y miembros del Club Rotario de Alajuela. Las fechas para las cuales estamos solicitando el Parque Juan Santamaría son: 16, 23 y 30 de diciembre del 2015 y 6 y 13 de enero del 2016, con un horario de presentaciones de 4:30 a 6:00 p.m. y de montaje y desmontaje de todo, luces y sonido de 2:30 a 6:30 p.m. Esperamos contar con su apoyo y respaldo en esta importante causa que hemos emprendido en pro de la salud del pueblo Alajuelense y de nuestro Hospital San Rafael de Alajuela". **SE RESUELVE AUTORIZARLO Y SE COORDINE EL USO RACIONAL DEL PARQUE. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO QUINTO:** Sra. Lisseth María Murillo Soto, que dice "EL 21 DE SETIEMBRE DEL 2015 MI CASA COLAPSO JUNTAMENTE CON EL PUENTE DEL BALNEARIO EL SITET por el mismo motivo. Ese mismo día me visitaron dos funcionarios de la Policía Municipal hicieron un acta comprobando la tragedia, en vista de lo acontecido me vi obligada a rentar una vivienda el mismo día de lo ocurrido. Como es posible? que no habían pasado 15 días cuando vecinos del barrio me informaron indignados, que funcionarios de la Municipalidad estaban reconstruyendo el puente y reparando la alcantarilla tengo fotos y videos de todo ese proceso, mis vecinos son testigos que tengo casi dos años de estar visitando la Municipalidad perdiendo mi tiempo y ustedes no hicieron absolutamente nada, a través del tiempo mi casa cada vez más y más deteriorada, si hubieran sido conscientes cuando fui por primera vez a quejarme no estuviéramos en esta situación si hubieran reconocido con humildad el error fatal que habían cometido y de las consecuencias que esto traería, lástima que no tengan la capacidad de ver

las cosas a tiempo. Presente informe realizado por profesional Arquitecto Iván Bogantes B. carne # 8989 IBB ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN donde se comprueba la negligencia de su proyecto donde mi propiedad fue violentada absolutamente aun sabiendo que se ponía en riesgo, situación verificada por las siguientes instituciones. LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y EL MINISTERIO DE SALUD QUE DECLARO LA CASA INHABITABLE presente el informe a la Municipalidad y no hubo respuesta, tengo el apoyo de todos mis vecinos que han sido y me han servido de testigos con sus firmas y testimonios en todo este proceso tan desagradable. Por la construcción de un proyecto absolutamente mal planificado en donde nunca debió ser construido. Me hicieron hacer una serie de trámites burocráticos y se les fue el tiempo en solo documentación sin fundamento. Por supuesto que para el puente no escatiman, mandaron maquinaria pesada, vagonetas, vaho, chompipas, cargador. Buen material de construcción, arena, piedra, varilla, cemento suficiente personal etc. etc. todas las atenciones, que cinismo el de ustedes en mi caso les informe q los tubos de la alcantarilla estaban desmontados y se formó un cráter inmenso a la orilla de la pared de mi casa pusieron una cinta amarilla alrededor, el agua se infiltraba por debajo del piso y descaradamente mandaron un poco de lastre y cemento taparon dejando los tubos desmontados , los vecinos fueron testigos de la imprudencia y de la forma de corregir los daños que ustedes mismos ocasionan dejando siempre la cinta amarilla. Les informe del riesgo que corríamos mi familia y yo, y tampoco les importo, quisieron tapar el sol con un dedo agravándose cada día más y más el problema de socavación hasta que colapso mi casa. No fueron capaces de enviar maquinaria pesada ya q esos tubos son tan pesados, y solo así podrían acoplarse, y de haber hecho un buen trabajo, ah... pero con el SITET son muy generosos y muy rápidos, muy claro está que se sienten comprometidos ya que no había otro lugar por donde pasarla y el Administrador autorizo, y que tienen que correr ya que para la construcción de esa alcantarilla no nos tomaron parecer a los vecinos, ni siquiera a los que colindamos con el SITET fue un acuerdo verbal entre el Administrador del SITET y el Jefe de Alcantarillado Pluvial. El ingeniero que hizo el análisis técnico de todos los daños de mi vivienda me solicito el expediente, los planos de construcción y la memoria de cálculo lo solicitamos a la municipalidad y no existía absolutamente nada ¿qué les parece? Donde en este país todos los ciudadanos tenemos derecho y acceso a los expedientes de todos los proyectos q ustedes realizan. Queda en duda los tramites q hicieron para la reconstrucción del puente ya que exigen trámites para todo y tardan porque conmigo se tardaron toda la vida e igual no hicieron nada. Es intolerable ver la actitud de su Entidad y la indiferencia tan deshumanizada ante la integridad y seguridad de los ciudadanos costarricenses. Bien claro me quedo que la Mociones que envía el consejo municipal al Señor Alcalde no tienen ninguna valides ya que hizo caso omiso a todas las que le enviaron, se les va el tiempo en documentación sin fundamento. Bueno, según el caso que sea le da preferencia, ustedes entienden... Como ciudadana y contribuyente de este país conozco mis derechos y llegare hasta el final de este proceso legal. Gracias a dios que puedo redactar este documento la historia podría ser otra, quizás estuviera muerta. Ojala que cuando se les presente otra situación de estas se pongan la mano en la conciencia o en el corazón y piensen que podría ser algún familiar de ustedes y actúen, pero con hechos y no con tanta CHARLATANERÍA y documentación sin VALIDES si es que creen en JEHOVA DIOS".

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO. PLAZO 15 DIAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sr. Horacio Hidalgo Carballo, Presidente y Representante Legal de la Fundación Ecológica Costarricense para el Reciclado de Hule y Llantas - FUNDELLANTAS, inscrita en el Registro de Fundaciones al tomo 161, folio 254, asiento 583, cédula jurídica 3-006-287753, quien opera desde el año 2004 en el Coyol de Alajuela, Antiguo Rancho Maba, que cuenta con el Permiso de Funcionamiento No. 826-10 y Gestor Autorizado para el Tratamiento de Llantas No.DPAH-UASSAH-RGA-083-2014, de acuerdo con lo que exige la Ley General de Residuos No. 8839, solicito al Honorable Concejo de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Fundaciones, se nombre al miembro de la Junta Administrativa que correspondiente a La Municipalidad de Alajuela. Me permito muy respetuosamente recomendar al Señor Jorge Montero Carvalho, mayor, empresario, casado dos veces, cédula de identidad 1-0382-0476, vecino de Santa Ana, propietario de Rencauchadora Remi S.A. Les adjunto original de Personería Jurídica, copias de Acta Constitutiva de Fundellantas, Cédula Jurídica, Cédula de Identidad, Permiso de Funcionamiento, Gestor Autorizado para el tratamiento llantas, Resolución No. 16829 de la Municipalidad referente Patente Municipal, Brochure y Curruculun Vitae del Señor Jorge Montero Carvalho. Para notificación al Correo ramonsalas@fundellantas.org, Teléfono No. 2433-81-01". **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SETIMO:** Sr. Francisco Salazar Sánchez, Presidente Concejo de Distrito de Alajuela, que dice "Queremos hacerles llegar nuestra preocupación por el estado en que se encuentra la Plaza Tomás Guardia en el Centro de nuestra ciudad. Cuando fue inaugurada una nube de esperanza surgió con ella a raíz de la propuesta que se le hizo a la ciudadanía Alajuelense; sin embargo, algunos meses después el área está en unas deplorables condiciones que dan vergüenza: **1.-** Una guarida de malolientes alcohólicos que pernoctan ahí haciendo sus necesidades fisiológicas dejando el lugar nauseabundo y sucio. **2.-** Cartones dejados allí por dichas personas que sirven como "cama". **3.-** Paredes sucias, descarapeladas y con grafiti. **4.-** Charcos de agua junto a lo que en su momento se consideró la apertura de cafeterías u oficinas de guía turística. **5.-** Un total abandono del lugar que está a lenguas de distancia para lo cual fue hecha. **6.-** Podre vigilancia policial. Conocemos de la necesidad de espacios públicos que congreguen a los vecinos y a las personas que nos visitan de otros lugares, la figura del General Tomás Guardia Gutiérrez en la Plaza que lleva su nombre y en las condiciones actuales pasa inadvertida. Es que un bronce por sí mismo no dice nada, son las personas quienes honrando su memoria le damos sentido a sus acciones; esa precisamente es la molestia de los ciudadanos interesados en renovar de manera permanente la memoria de nuestro pueblo. La solicitud que nosotros como Concejo de Distrito compartimos es que el espacio no se parezca a un frío e inútil mausoleo sino que sea un lugar vivo de recreación, de interés nacional y extranjero, y de orgullo manudo. Nos parece conveniente que el Concejo Municipal y la Alcaldía vuelvan pronto sobre los pasos que en su momento llenaron de ilusión a la comunidad, para retomar el sentido

para el cual la Plaza Tomás Guardia que fue creada. Siendo el General Guardia Gutiérrez un hombre que tomó decisiones importantes y definitivas que marcaron nuestra historia, nos parece conveniente honrarlo al hacer que el sitio donde vivió sea rescatado con prontitud y así las generaciones presentes y futuras tengan un motivo más de inspiración para emularlo y dedicar todo su empeño para hacer de nuestra Alajuela un mejor lugar para todos”.

**En relación se presenta moción:**

**MOCIÓN DE FONDO:** Moción suscrita por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, **CONSIDERANDO QUE:** 1- Uno de los locales comerciales que se encuentren en la plaza Tomar Guardia se encuentre invadida por los indigentes y en condiciones deplorables tal y como lo expresa el señor Sindico Francisco Salazar Sánchez. **POR TANTO PROPONEMOS:** 1.- Solicitar a la administración realizar las mejoras necesarias al local, como por ejemplo la instalación de una reja para impedir el acceso por una ventana. 2.- Brindar un informe a este Concejo sobre otras medidas necesarias para poner el lugar en condiciones normales y el presupuesto externado necesario. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo”. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Lic. Nery Agüero M., Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, que dice “Tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 19.439: “Ley que modifica el Inciso h) del artículo 3 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ley N° 6815, de 27 de setiembre de 1982”, Publicado en la gaceta N° 74 del 17 de abril de 2015. En sesión N° 18 de fecha 13 de octubre de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual se adjunta. Apreciaré remitir, dentro de los Ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaria de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios del fax: 2243-24-32; correo [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr); [naguero@asamblea.go.cr](mailto:naguero@asamblea.go.cr). Ruégole remitirnos una versión digital, en documento abierto”. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Oficio MA-A-2873-2015, suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice “Para su conocimiento y autorización se les remite ajunto el oficio MA-SPSA-670-2015 del 18 de setiembre del 2015 suscrito por la Licda. Paola Miranda Pérez, Encargada de Vehículos respecto al trámite ante el Instituto Nacional de Seguros referente al vehículo SM 4754, por lo que se solicita se autorice al suscrito para lo correspondiente. **Oficio MA-SPSA-670-2015** En atención al oficio N°MA-A-2791-2015, donde solicita el estado del trámite del vehículo SM 4754 le detallo: El trámite se requiere para que el Instituto Nacional de Seguros indemnice económicamente a la Municipalidad sobre el robo de dicho vehículo municipal, ya que el trámite está aceptado en el sistema de la entidad y solicitan: a) Que la Municipalidad debe des inscribir el vehículo en el Registro de la Propiedad por ser un vehículo con placa oficial.

b) El Concejo Municipal debe de autorizar al Alcalde a firmar la escritura de traspaso del vehículo a favor del INS. c) Pagar la infracción que tiene pendiente. d) Firmar la nota de aceptación de ajuste que emite el INS. Se adjunta los requisitos para el trámite de automóviles "Cobertura Robo" **SE RESUELVE AUTORIZAR REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL INS DEL VEHICULO PLACA SM 4754. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**SE RETIRA EL** Oficio MA-A-3065-2015, de la Alcaldía Municipal que dice "Para conocimiento del honorable Concejo Municipal, les remito nota fechada 19 de octubre del año en curso suscrita por el Lic. Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuela.

**ARTICULO DECIMO:** Oficio MA-A-3078-2015, suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Según lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el artículo N. 1, Cap. VIII de la Sesión Ordinaria No. 36-2015 me permito remitirles respetuosamente el oficio MA-SC-116-2015 suscrito por la Licda. Nuria María Sánchez Coordinadora del Subproceso de Contabilidad Municipal la cual brinda un informe con los logros obtenidos por dicho Departamento en atención al informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 " Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en los gobiernos locales". Asimismo, respecto a la necesidad de implementar un Software integrado según lo indicado por la Licda. Nuria María Sánchez, esta Alcaldía procedió a solicitarle mediante oficio MA-A-3072-2015 al Proceso de Hacienda Municipal coordinar lo necesario para la obtención del mismo, a la mayor brevedad posible".

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDECIMO:** Oficio MA-A-3104-2015, suscrito por Licdo Roberto Thompson Alcalde Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-SP-1059-2015 del Subproceso de Proveeduría, el mismo remite para su adjudicación la Licitación Abreviada 2015LA-000020-01 "Vigilancia y protección de los bienes municipales que se encuentran dentro de las instalaciones del Plantel Municipal, edificio Casa de la Cultura y dentro de las instalaciones de la Bodega de Materiales ubicada en la Plaza de Ganado". **POR TANTO:** En virtud de lo anterior el Concejo Municipal del cantón de Alajuela ADJUDICA la Licitación Abreviada 2015LA-000020-01 "Vigilancia y protección de los bienes municipales que se encuentran dentro de las instalaciones del Plantel Municipal, edificio Casa de la Cultura y dentro de las instalaciones de la Bodega de Materiales ubicada en la Plaza de Ganado" a la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda por un monto de ¢76,944,000.00. Adjunto expediente original para mejor resolver, el mismo consta de 606 folios. **SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000020-01 "VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL**

**MUNICIPAL, EDIFICIO CASA DE LA CULTURA Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE MATERIALES UBICADA EN LA PLAZA DE GANADO" A LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA POR UN MONTO DE ₡76,944,000.00. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** MSc. Laura María Chaves Quirós, Directora Escuela Dr. Adolfo Jiménez de la Guardia, Tambor, que dice "Por este medio realizo donación de una estatuilla de 25 cm de altura replica de la original estatua General Tomás Guardia, elaborada por el escultor Edgar Zúñiga quién me autorizado para la recepción de la misma. Por ser usted jerarca superior de los centros educativos del circuito 03 Alajuela y por la importancia histórica educativa de dicha replica hago donación de la misma a la oficina de esta supervisión escolar."

### **Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada**

Son replicas de don Tomás Guardia y lamentablemente no las vamos a conservar nosotros por razones que ya conocemos, pero sí me parece que debería haber una nota de recibimiento de parte de la Institución y definir el procedimiento que vamos a emplear para que el resto de los compañeros hagamos entrega ya sea a la Administración o si todos podemos definir que tengamos una institución que califique y la podamos definir como en el caso de doña Laura. Sí quisiera tener un criterio más formal o un procedimiento y no hacerlo en una forma como se nos ocurra a cada uno.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Fui claro en mi caso, cuando estuvo la delegación aquí en Costa Rica, que nos visitó a nosotros ahí fue donada a ellos como una muestra de recibimiento, en lo personal traeré una nota al Concejo al igual que adjuntaré fotografías para que consten en actas y tal vez la misma Administración me dé por recibido ese día la donación que fue entregada a la delegación de San Salvador.

## **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Omar Enrique Valverde Maroto Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela, "les envía un afectuoso saludo y la vez les solicita su gran colaboración en lo siguiente: Estamos iniciando un proyecto de concluir las aceras en la Calle Las Brisas y les solicitamos 50 sacos de cemento y también ocupamos el préstamo de un back hoe y una vagoneta para trasladar materiales que hemos conseguido en tajos cercanos, su ayuda será muy bien recibida en ese sector en beneficio de las personas que transitan diariamente en el lug". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** MSc. Laura María Chaves Quirós, Regidora Municipal que dice "Por este medio la suscrita, de manera atenta le solicito se sirva justificar mi

ausencia a las Sesiones Municipales que se llevarán a cabo desde el día 17 hasta el 27 del presente mes, lo anterior por cuánto estaré en la ciudades de Frankfurt y Lahr en Alemania representando a este Concejo Municipal según acuerdo MA-SCM-1761, Artículo 1, capítulo 5 de la sesión ordinaria 38-2015 del 22 de Setiembre del 2015. **SE RESUELVE AR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Sr. Eladio Gutiérrez Carvajal Presidente que dice "La Asociación de desarrollo Integral de Sabanilla, Alajuela, presenta solicitud ante este Concejo, para que nos colaboren con materiales para realizar reparaciones en rutas Municipales de Sabanilla Centro, (Arena, Cemento, Piedra y Tubos). La Asociación aportara la mano de obra para realizar dichos trabajos. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Eladio Gutiérrez Carvajal Presidente que dice "Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, a la vez la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla de Alajuela hace de su conocimiento que tendremos el honor de recibir dos delegaciones musicales Guatemaltecas, que estarán en el cantón del 16 al 20 de diciembre del 2015, participando en el Festival Navideño del Distrito de Sabanilla y otras actividades Culturales.

**1- BANDA PARIOT MARCHING** del Liceo Valle del Sol, Villa Nueva Guatemala.

**2- BANDA ESTUDIANTIL** Escuela Ulises Rojas.

Lo que les solicitamos a tan honorable concejo Municipal es que se declare la visita como de interés cultural, además que se declaré a las delegaciones como visitantes distinguidos". **SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA VISITA DE LAS BANDAS Y COMO VISITANTES DISTINGUIDOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sr. Armando Arias Salazar, Presidente Asociación Cívica Cultural y Turismo que dice "Sirva la presente para saludarlos, a la vez que les informamos que como parte de la celebración del Festival Navideño en el distrito San José en el mes de diciembre del 2015, se han programado actividades en los diferentes caseríos y en el Coyol celebraremos la "Primera Feria Navideña Artesanal", el lugar idóneo es instalarla en la orilla de la calle frente al templo católico donde tradicionalmente organizamos nuestras actividades, esta zona se encuentra encharralada por lo que necesitamos del acuerdo de este honorable Concejo para que la administración pueda girar instrucciones e intervenir en la limpieza de la zona que es parte de la vía cantonal". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII , INFORMES DE ALCALDÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-VA-864-2015 de la Vice Alcaldía Municipal que dice "Por medio de la presente, remito el Programa de Actividades Artístico Culturales con motivo de la celebración de las fechas Navideñas y de Año Nuevo



que la Vice Alcaldía está organizando para el disfrute de los Alajuelenses. En ese sentido, de manera atenta solicito su autorización para la utilización de los espacios públicos y en las fechas correspondientes, según lo referido en dicha programación. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES FESTIVAL NAVIDEÑO 2015 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 02 DE FEBRERO 2016.

Sábado 28 de noviembre, 4:00 p.m. Desfile Navideño de Bandas, 10:00 p.m. Juego de Pólvora.

Domingo 29 de noviembre 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Domingo Familiar Parque Juan Santamaría, Sábado 05 de diciembre, 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Teletón Parque Juan Santamaría y Parque Central, 8:00 p.m. a 12:00 p.m. Baile con Pilincho Parque Juan Santamaría

Domingo 06 de diciembre 12:00 m.d. a 4:00 p.m. Día Familiar Navideño. Parque Juan Santamaría.

Sábado 12 de diciembre 8:00 pm a 12:00pm Baile con Pilincho Parque Juan Santamaría.

Domingo 13 de diciembre 12:00 m.d. a 4:00 p.m. Día Familiar Navideño Parque Juan Santamaría

Viernes 18 de diciembre 7:00 p.m. Noche coral navideña en Parque Juan Santamaría Sábado 19 de diciembre 5:00 p.m. Tamela Hedstrom, 6:30 p.m. Percance Sinfónico (Ver hoja adjunta de patrocinadores), 8:30 p.m. a 12:00pm Baile con Pilincho, Parque Juan Santamaría

Domingo 20 de Diciembre 10:00 a.m. a 2:00 p.m. Día Familiar navideño Parque Juan Santamaría, 6:00 p.m. Navidad Mágica Calle frente a Plaza Real Alajuela

Viernes 25 de diciembre 10:00 a.m. a 2:00 p.m. Día Familiar Navideño Parque Juan Santamaría 8:00 p.m. a 12:00 p.m. Baile Navideño. Parque Juan Santamaría 9:30 p.m. Juego de Pólvora

Sábado 26 de diciembre 4:00pm Tarde de Salsa Parque Juan Santamaría, 8:00 pm a 12:00pm Baile con Pilincho Parque Juan Santamaría 1 de Enero, 8:00 p.m. a 12:00 p.m. Baile de fin y año nuevo, carnaval a las 9 de la noche 10:00 p.m. Juego de pólvora, Parque Juan Santamaría

Domingo 03 de enero 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Día Familiar navideño."

### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Durante toda la actividades que son del 26 de noviembre 2015 más de treinta días habrá presencia de marcas esto conlleva un costo, estaríamos dando espacios a empresas privadas para que tengan presencia de marca, eso fue lo que se habló el año pasado con la presencia del tema del mundial, hay que tener cuidado, sino es que a través de un convenio ellos están pagando todas las actividades de la Municipalidad o tal vez nos están dando un millón de pesos cada uno, definitivamente no podría votar eso.

### **Kattia Cascante Ulloa**

Efectivamente, sí estaba bien cuando decía sí ya habíamos aprobado una feria que la organiza la Municipalidad, no podíamos aprobar otra feria que viene a chocar con las fechas y viene a posterior, una pequeña consulta efectivamente, a mí me parece muy bien todas las actividades, pero tengo la duda en cuánto a estos patrocinadores, la Municipalidad se verá beneficiada de alguna manera con estos patrocinadores, porque según tengo entendido tal vez do

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

Una observación antes de que doña Dinorah nos explique, recordemos soy cliente del Banco Nacional, no tengo nada contra ellos, pero un día amaneció todo el parque central rodeado de todo lo que era el Banco Nacional, básicamente. Nosotros estamos haciendo una gran inversión municipal para todo el tema de iluminación. me parece que hay que tener cuidado con el tema de publicidad, no sé que abarca y qué no abarca, hasta dónde pero sí me puede preocupar porque no conozco los detalles, me preocupa que de repente amanezcan los parques con mucha publicidad, habría que determinar a ciencia cierta de qué se trata.

### **Dinorah Barquero Barquero, Vicealcaldesa**

Hay un presupuesto que dio la Municipalidad para las actividades navideñas presupuesto que es absolutamente insuficiente, presupuesto que no alcanza ni para una semana de actividades, presupuesto que no llega ni a la mitad de 50 millones que está pagando la Municipalidad por la iluminación. Son actividades para todo el mes donde lleva incluido incluso el rosario del niño, esta actividad específicamente es un concierto, este percance sinfónico es un concierto con la banda nacional de Alajuela, nosotros estamos aportando publicidad en invitaciones únicamente. Este es un grupo muy caro, es con la Banda. Como ustedes pueden ver la publicidad es de vallas caballete, son las que protegen las zonas verdes, la iluminación navideña y es únicamente para el rato de concierto, no es para todo el mes y es fundamentalmente para proteger las áreas del parque Juan Santamaría. En esto la Municipalidad no está percibiendo ningún recurso. Es algo que se está haciendo, la Municipalidad directamente con la Banda Municipal. Por otro lado no choca la feria del 26 al 30 de noviembre, con la feria de Emprendurismo.

### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

No queda evacuada ninguna de mis dudas, primero dice que hay presencia marca en cada una de las fechas. Es solamente para el concierto, ¿cuánto dinero está aportando cada marca, de qué forma la está pagando, mediante depósito municipal cómo lo está pagando, dónde está el convenio para recibir ese dinero y específicamente qué paga. Sí es caballete sin presencia, yo también tengo una empresa y haber si la podemos meter ahí, le tapo todo y le digo a un amigo que está iniciando una empresa que empapele todo el parque y paga el costo.- Trescientos o cuatrocientos mil que nunca la va a tener esa empresa, quiero saber cuánto está pagando cada una de estas empresas y por qué solo esas tres y de qué forma lo está pagando.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

Pienso que aquí hay que partir que es una buena intención de que la navidad sea bonita es una época de paz y amor. Sin embargo, doña Dinorah nos dice que es publicidad solo en una fecha de concierto, tiene razón don Roberto aquí en la publicidad dice en cada una de las fechas, me parece que es importante aclarar eso, porque si es en cada una de las fechas en todas las fechas vamos a tener esa presencia de marcas. Por el otro lado, quiero recordarles que aquí no está el 27 de noviembre es la inauguración de la iluminación navideña, ese tema de la

iluminación fue aprobado por el Concejo, tiene presencia de algunas marcas conforme el acuerdo del Concejo. Me preocupa que todo esto no se coordine.

Por el otro lado quiero decir lo siguiente; es mi posición personal, nosotros autorizamos la feria de microempresas que es la feria oficial que organiza la Municipalidad, aquí se ha discutido muchas veces el tema de ferias en el parque, me parece desde el punto de vista de la Alcaldía no estaría de acuerdo en una feria que no sea la de microempresarios que es la feria oficial que hace la Municipalidad en diciembre no conozco detalles de esta feria ya hemos tenido experiencias. Aquí dice del 26 al 30, del 7 al 15 diciembre y acuérdense que el año pasado tuvimos problemas porque la feria de microempresarios necesita un tiempo para montar, desmontar si vamos a estar en el mismo problema por otra feria que se va autorizar.

### **Kattia Cascante Ulloa**

Así muy rápidamente en realidad sigo con la misma duda, qué es lo que se da cambio por la exposición de marcas, entiendo y doña Dinorah dice que el presupuesto no alcanza, qué es que ellos van a costear parte de todas las actividades que se hacen como funciona, esa es la aparte que no me queda clara.

### **Dinorah Barquero Barquero, Vicealcaldesa**

Siento lo que hay aquí es un bloqueo a las actividades de parte de algunas personas, que no me afectan en absolutamente nada en mí sino a los ciudadanos Alajuelenses que es quien al final van a inhibir de disfrutar actividades. Doña Kattia cuál es su pregunta concretamente, siento que usted no ha entendido?

### **R/kattia Cascante Ulloa**

Concretamente mi pregunta es ¿vamos a tener exposición en las actividades que dicha que se van a hacer las actividades? En lo único que no estoy de acuerdo es en la feria, pero mi pregunta concreta es al tener espacios públicos, empresas privadas ¿qué beneficio tiene la Municipalidad?

### **Continua Dinorah Barquero Barquero, Vicealcaldesa-**

¿Cuáles beneficios y cuáles actividades se refiere usted?

### **R/kattia Cascante Ulloa**

Las actividades del cronograma que usted nos está dando.

### **Continua Dinorah Barquero Barquero, Vicealcaldesa**

La empresa privada está participando en una actividad, donde dice don Roberto (se dirige al Alcalde) me permite para explicar, cuando usted está en el uso de la palabra, ni me río, ni le interrumpo. Aquí habla ver hoja adjunta de patrocinadores, no juguemos ni de vivos, ni de inocentes, aquí habla de una única actividad, una "Percance Sinfónico" ver hoja de patrocinadores, no dice de las demás. Aquí dice estos son los patrocinadores de esta actividad, que hace la Dirección Nacional de Bandas, la hace en las siete provincias por eso habla aquí esa presencia de marca en cada una de las fechas que va a estar en cada una de las Provincias, aquí es evidente por qué no lo dice en todas las demás, solo en una actividad lo dice. la

vallas es la publicidad con que se va a proteger las áreas de iluminación y las áreas verdes del parque Juan. Además voy a conseguirles cuánto cuesta este concierto, a próxima sesión el monto de lo que cuesta ese concierto, pero además de eso creo necesario recordarles cuando aquí el parque apareció lleno de vallas del Banco Nacional creo que fue el de CR recuerde don William cuando usted me llama y me dice "que no quedó campo para que pasaran las personas", le dije "ni siquiera estoy enterada de eso", cuando no habían dejado pasada y cerraron alrededor del parque, a mí ni siquiera me lo comentaron, ese fue un permiso que dio el Concejo, que no se vigiló, ni se direccionó por nadie y vinieron y montaron en el parque como se les ocurrió a la Empresa. Pero para aclararle al señor Alcalde que se maniobró, se coordinó o trabajó con la Vicealcaldía Municipal.

### **Licda Sofía Marcela González Barquero, Regidora Suplente**

Qué pena venirse uno a tirarse estos turnos y estos circos, perdonen que se los diga en esas palabras, aquí es muy claro que efectivamente ahora le buscamos el pelo en la sopa a toros, durante los años anteriores cuando se han realizado aquí actividades y ponen felicitaciones en el facebook de la Municipalidad y todo el mundo se siente muy contento. Resulta que ustedes señores Regidores, que pena ser yo la que tenga que venir a decírselos cuándo se han preocupado que hayan fondos, recursos para financiar las actividades culturales, sí nunca se han preocupado. No don Roberto, discúlpeme en su cara se lo digo y viéndolo a los ojos, aquí no ha habido preocupación por la parte cultural, aquí se han preocupado por invertir en calles, infraestructura, parques, pero no se ha preocupado el dar recursos a las actividades culturales, entonces sí hubiera que estas tres empresas vinieran a financiar diez actividades bendito sea a Dios que los Alajuelenses van a poder disfrutar de esas actividades, que nosotros como municipalidad no le hemos podido dar. Discúlpeme que sea tan vehemente para hablarles, pero me parece un ridículo que vengamos a cuestionar, por supuesto la actividad de este año. Ustedes me están diciendo que lo votaron, dónde está el presupuesto? Supongo que son un montón de millones para financiar cada una de estas actividades, pero lamentablemente no, ustedes lo saben y mejor que nadie, para muestra basta que revisemos los presupuestos de los años anteriores, donde no se han girado los suficientes recursos, aquí doña Dinorah ha hablado todos los años que se aprueban presupuestos que no se le están dando los recursos, aquí se han dado presupuestos para una que otra cosa de la actividad cultural, ustedes saben poniéndose un dedo en la conciencia y en honor a la verdad, que no se han dado recursos para financiar este tipo de actividades y uno tiene que ser transparente a la hora de asumir las consecuencias de lo que uno hace. Sí no se han dado dineros para financiar estas actividades, no sale en facebook echándose las flores de las actividades, porque no la financiamos nosotros, qué pena las financian la Empresa Privada pero es muy bonito llegar a las actividades y tomarse las fotos y salir en facebook y decir estas son las actividades de la Municipalidad. No, no, no asumamos las cosas como son, perdóneme, discúlpeme, aquí viene otro cuatro de las actividades en el distrito Barrio San José, dejemos que cada quien se desarrolle en el área que les toca, pero queremos meternos en absolutamente todo. Compañeros, hay que ser un poco coherente en las cosas, si no dimos los recursos gracias a Dios que aparecen empresas privadas que nos pueden financiar este programa.

Gracias a Dios que los Alajuelenses a pesar de que no se presupuestó para pagarlas van a tener ese tipo de actividades. Así que con todo el corazón pensemos en todas esas personas que tienen carencia y que esta es la única diversión que van a tener en Navidad, muchos de nosotros agarran y se van para la playa o otros países a pasear y llevamos a los niños a Disney u otro tipo de actividades, pero hay una gran cantidad de población de Alajuela, que esta es la única diversión que van a tener, les pido por favor sí queremos ayudar permitámosle a la población Alajuelense por lo menos de un poquito de las cosas que no hemos podido darles.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

No estamos claros con el oficio que nos llegó. Creo que hay que ampliar un poquito, se traiga un poco de información, aquí siempre hemos discutido y gastado el tiempo tan importante para nosotros y los Alajuelenses en el tema de prestar los espacios públicos, a los cuales invertidos muchos para el disfrute de los Alajuelenses. Hay aquí una modalidad que tengo don Roberto, para que la aplique de aquí en adelante, cuando hay algunas empresas que quieren lucrar o publicidad y vienen a ocupar espacios públicos que me la mandan de la Municipalidad de San José, encargada del proceso de Evaluación de Licencias comerciales es clara en decir que es basada en la Antología del Reglamento de Préstamos de Áreas Públicas y quien lo aprueba es la Comisión de Obras, también tenemos que regirnos como se rigen otras Municipalidades. a una empresa equis le dicen que le hacen un cobro de casi setecientos mil colones por 26 puestos de artesanía por patente temporal, por ocupación de espacio público, monto total de casi setecientos mil colones. Esto se lo estoy trasladando al Alcalde, en la medida posibilidades pueda analizarlo, quien quiere venir apegar una vallita de publicidad o hacer una feria o algo, que paguen estos impuestos como se pagan en otras Municipalidades.

### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Se habla mucho a veces que el Concejo, no debe meterse a co-administrar, en temas administrativos, por el amor de Dios no me traiga problemas administrativos al Concejo Municipal, si hay falta de comunicación entre la Vicealcaldía y la Alcaldía vean a ver cómo lo resuelven, pero no lo traigan aquí. Y siempre he sido coherente, fui el que me opuse a la actividad recién pasada en el Mundial en una empresa que estuvo mes y medio lucrando, estoy a la espera de cuánto dejó a la MUNICIPALIDAD, no lo hemos recibido, y en qué forma obtuvimos esos recursos. Ahora que este Concejo no ayuda, yo en el presupuesto ordinario no vi una solicitud o extraordinaria de la prevención del monto que iba a costar esa actividad. Bueno sí el Alcalde no la pasó es un problema que usted lo resuelve con él, pero no meta al Concejo, no diga que este Concejo no apoya, este Concejo aprueba los presupuestos y los voto en forma íntegra, en el presupuesto ordinario ni siquiera una modificación se le hizo. Si no venía para esa actividad no le vengán a indilgar a este Concejo Municipal que no apoya el arte, eso es mentira, si la actividad vienen presupuestada la hubiera aprobado. Cuando se habló de falta de comunicación por parte de Sofía me imagino que se refiere a falta de comunicación entre la Vice Alcaldía y alcaldía dejemos al concejo afuera y si nosotros como Regidores no podemos venir a cuestionar y preguntar de cuánto está pagando una empresa para que estamos aquí. No tenemos derecho, esta empresa empapelará todo el area

central y va a tener venta de producto, qué está pagando, qué nos está dando es todo nuestro derecho, lo ejercemos como control político y nadie nos lo puede quitar. Hay que ser más coherente para utilizar las palabras de Sofía, hemos sido coherentes y si no vienen partidas para apoyar equis o ye actividad no las han presupuestado, y no es culpa de este Concejo Municipal. Me desmarco por lo menos esta fracción Libertaria, porque el presupuesto ordinario ni siquiera tocamos absolutamente nada tal cual llegó lo aprobamos. No nos metan en esos temas, no nos traigan temas políticos vienen días duros, diciembre, enero,. este Concejo ha trabajado muy bien durante los años que ha estado aquí, no salgamos por la puerta pequeña y si hay problemas administrativos resuélvanlo ustedes con los recursos que la ley les da, pero este Concejo no tiene que venir a escuchar problemas que no tiene que escuchar y tampoco le importan, personalmente a mí no me importan y tengo todo el derecho de cuestionar y aparte de eso el documento viene mal redactado. Si hubiera venido bien redactado hubiera sido diferente. Si no choca con ninguna actividad y solamente el 19 de diciembre habrá exposición de marca, con mucho gusto lo voto, pero que no se diga aquí que venimos a bloquear nada. Si se va a tomar el acuerdo que solamente el sábado 29 diciembre haya exposición de marca y el 20 haya quien lo esté quitando, no el lunes. No quiero ni sabe cuánto cuesta el tema, si no hay choques de fechas y solamente ese día hay exposición de marcas con mucho gusto voto.

#### **kattia Cascante Ulloa**

Básicamente, la pregunta mía era tan sencilla como decir no alcanzan los recursos y la empresa lo que está aportando es el costo de esta actividad, esa era mi pregunta y creo que tengo todo el derecho de hacerla. Era tan sencillo como eso, sin embargo entramos en discusión que no tiene nada que ver con este Concejo al final.

#### **Dinorah Barquero Barquero, Vicealcaldesa**

Muchas gracias don Víctor, la respuesta se había dado desde el primer momento, desde que dije que era una única actividad y insistí que era únicamente para ese día. Así que desde el primer momento lo aclaré. Con respecto al presupuesto municipal para el Área de Cultura, vieran que me da risa, cuando oigo que más cultura para Alajuela, ustedes saben porque en actas consta cuanto he tenido que pelear aquí para que se dé, ustedes los Síndicos todos saben, porque todos me han oído aquí y ustedes los Regidores también cuanto he dicho aquí que necesitamos plata para cultura y actividades para la juventud, nunca se ha dado.

Perdónenme don Roberto (se dirige a Campos Sánchez) ahí están los presupuestos de cada año donde incluyo dinero para el pago de un terreno para vivienda y presupuestos para cultura y nunca, nunca se me ha dado. Que el presupuesto del área social llegue macheteado aquí, que no se le den recursos al Área Social ese es otro problema.

Pero déjeme decirle además, doña Rosario que conste en forma clara y subrayada y con negrita, que no hay un solo Regidor y usted menos que nadie don Roberto Campos que pueda decir que no le importa lo que pase, con los problemas administrativos, una cosa son los problemas Administrativos y otra cosa es **EL**

**ACOSO Y LA VIOLENCIA QUE HE RECIBIDO Y USTEDES SON TESTIGOS DE ESO Y LO HE VENIDO A MANIFESTAR PERMANENTEMENTE PORQUE USTED MEJOR QUE NADIE DON ROBERTO CAMPOS LO SABE, PORQUE USTED DEFENDIO A LA VICEALCALDESA DE LOS CHILES Y CONOCE LA RESOLUCIÓN DONDE DICE QUE ES EL CONCEJO EL QUE TIENE QUE VELAR PORQUE SE RESPETE LAS FUNCIONES QUE SE LE DAN A LA VICEALCALDESA. USTED DON ROBERTO CAMPOS AHORA QUE DICE QUE A USTED NI LE IMPORTA, NI LO SABE, NI LE IMPORTA PORQUE SUS FUNCIONES ASÍ LO DETERMINA EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LO SABE PORQUE USTED DEFENDIO A SU CO PARTIDARIA QUE ES LA VICEALCALDESA DE LOS CHILES Y USTED MISMO ME LO CONTÓ Y YO CONOZCO LA RESOLUCIÓN IGUAL QUE LA CONOCE USTED.**

Así es que; hoy no vengo aquí ni hablar paja, ni a traer problemas de la Administración, vengo a que se defienda mi derecho como Autoridad, un derecho y una obligación que tiene cada uno de ustedes señores Regidores, cada uno de ustedes lo tiene, porque se los he venido a decir cada vez que he sido violentada en mis funciones, ustedes sí han incumplido con sus funciones. El Tribunal Supremo de Elecciones dice que es el Concejo, el encargado usted lo ha visto don Randall, don Víctor y todos los Regidores, *"el encargado de velar porque se respete la jerarquía y las funciones de la Vicealcaldesa"* y no vengo aquí a plantear problemas, no vengo aquí a plantear problemas administrativos, eso los resuelvo donde los tenga que resolver. Vengo aquí a plantear el **ABUSO DE PODER QUE SE HA DADO DE MANERA PERMANENTE SISTEMATICA E HISTORICAMENTE DESDE QUE ENTRE.** Así es que señores Regidores, no me digan que no les importa, porque es parte de sus funciones y si no les importa sus funciones, entonces renuncien y denle campo a alguien que sí quiere venir a cumplir con sus funciones.

#### **Licdo William Quirós Selva**

Para mí lo que está en discusión es la nota que presenta la señora Vicealcaldesa en concreto dice "solicito autorización para la utilización de los espacios públicos y en las fechas correspondientes", básicamente eso por lo menos dejo claro, porque no quiero que nada de esto choque con la feria de Emprendurismo que organiza la Señora Agnes que por lo menos todo lo que está programado aquí del jueves 26 de noviembre al domingo 13 de diciembre no lo apruebo, no lo acepto, fundamentalmente porque en todo ese momento se va a desarrollar la actividad estrella de la Municipalidad de Alajuela, y todo lo que está ahí hasta el 13 de diciembre no lo acepto, de ahí en adelante perfectamente lo que se le quiere dar a los Alajuelenses, por lo tanto dejo claro mi posición con respecto a la programación y al permiso que nos están solicitando que es para mí lo básico.

#### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Estaría en la misma posición de don William sería someterlo a votación si están de acuerdo con el programa sino otra sería verlo en la próxima sesión o tomar esa posición de don William del 26 al 13.

**Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

La verdad, es que no pretendía traer problemas aquí a la Municipalidad, simplemente creo que ustedes dos hicieron una pregunta y era lógico que la Administración tuviera que contestar no veo por qué se desvió la discusión, era una aclaración al que ustedes tienen derecho. Quisiera dejar constancia en cuanto a la iluminación navideña personalmente me reuní con el Doctor García, conversé con él previamente de fijar la fecha, tuve dos conversaciones más con él, la fecha del 27 se fijó precisamente porque el 28 estaba programada el desfile de bandas. De manera que sí está totalmente coordinada y por eso me extraña que ni aparezca aquí incluso en la programación de doña Jessica que es la oficial que contempla eso se hizo en conjunto con el doctor García que planteo toda esta programación. Me parece a mí bueno tratar de resolver el asunto, eso hay que imprimirlo, darle la publicidad respectiva y la gente tiene derecho a disfrutar de la Navidad. Creo aquí haya nadie que quiera boicotear nada, todos estamos en la disposición que la navidad en Alajuela esté llena de paz y de amor.

**Rafael Arroyo Murillo**

Sí hay alguna duda como la está planeando don William por qué no hacemos sin problemas sin seguir discutiendo, devolvámosles esto a doña Dinorah para que el próximo martes lo traiga, sí don William está planteando eso, aquí me pone la duda y no voy a seguir votando cosas que después hay que volverlas a rectificar o cambiar la votación.

**Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada**

Compañeros, no es posible que duremos tanto para coordinar una actividad navideña, por favor aunque no tenemos injerencia en la Administración simplemente es un permiso, aquí la única actividad que está chocando es la de la feria del Emprendurismo, nosotros no estamos de acuerdo con esa feria además de que hay una actividad que es estrella de la Municipalidad y hay compañeros que están convencidos de esa actividad, creo que excluyendo esa todo lo demás está muy bonito y vamos a disfrutar. Propongo que lo aprobemos hoy a excepción de esa feria.

**MODIFICADO EL PUNTO PRIMERO DE LA NOTA EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE LA SEÑORA VICEALCALDESA PRIMERA.**

**SE RESUELVE APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PROPUESTA POR LA VICEALCALDÍA ELIMINADO EL PUNTO PRIMERO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS ASUENTES MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES.**

**DEJO CONSTANCIA QUE EL LICDO MARVIN MATARRITA BONILLA, LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA CONSTANCIA DE SU VOTO POSITIVO Y NO NEGATIVO EN ESTA PROPUESTA.**



## JUSTIFICACION

### **Bach. Randall Barquero Piedra**

Algo consternado la Navidad ya empezó, el domingo fue el último año litúrgico el día de tiempo ordinario de la liturgia, no creo que el último aguacero don Roberto, en realidad es un tiempo de preparación, como todos estamos hablando de la navidad quiero advertirles que ya empezó tan inusual. Doña Dinorah le agradezco y en realidad le reconozco su esfuerzo de buscar los recursos para la actividad, eso requiere mucha gestión cuando uno no tiene esa disponibilidad de recursos, requiere un esfuerzo mayor, a nosotros nos ha costado mucho estamos haciendo gestiones, por alguna razón no muy claras hemos sido discriminados, yo no gracias a Dios, pero sí cierto sector que piensa diferente y tiene todo el derecho de hacerse sentir. Pero también en realidad nosotros como dice Roberto hemos apoyado recursos para la cultura y el festival de cuenteros, sin embargo las declaraciones de don Roberto en la Revista dice que le ha costado mucho convencernos, no recuerdo y creo que a ustedes les consta que me hayan convencido para apoyar la cultura, propusimos un proyecto de temporada para el otro año, en cultura hemos estado haciendo propuestas, solicitando más presupuestos, proyectos no me tienen que convencer por supuesto, muy complacidos y también quiero decir que efectivamente ha sido una experiencia maravillosa, es un preámbulo porque ya es navidad y quizás es la última que compartimos como compañeros del Concejo, ha sido una experiencia maravillosa, únicamente afectada por estas situaciones administrativas y estas discrepancias entre la Vicealcaldía y Alcaldía, durante este período. Realmente, excelente la experiencia, pero sí de verdad que vale la pena hacer un esfuerzo y a veces hay que ser muy tolerante y hay que pensar en el bienestar común en este tema del desarrollo de Alajuela. Cada quien que en su mejor disposición y voluntad busca el bienestar de los Alajuelenses, quizás por los diferentes medios o propuestas sin embargo, creo que para eso es la democracia, para discrepar, para escuchar, y efectivamente hay que hacer un esfuerzo para recuperar ese bienestar que puede ser mucho mejor y mucho mayor. Todos nos merecemos eso y tenemos que estar vigilantes porque lo he dicho mis amigos, mi familia, las poquillas inversiones que están en este cantón, por tanto todo lo que me pertenece, aprecio están en este cantón y debo ser vigilante y garante del bienestar de todos y cada uno de mis conciudadanos.

### **Msc Humberto Soto Herrera**

Solo que conste en actas que mi voto ha sido negativo, estaba ausente con permiso de la Presidencia, tuve que salir atender una llamada urgente por aquello que mañana digan que me opongo a la cultura, uno sabe cómo es esto adentro. Me opongo a las faltas de respeto y a los gritos, la verdad no se los tolero a nadie.

### **Rafael Arroyo Murillo**

Que quede claro doña Rosario, que al doña Cecilia proponer el cambio en ese punto, eso nos alivió un poco la situación, por eso estuve de acuerdo en votar el documento.

## CAPITULO IX. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-3299-2015, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal dice "les remito el oficio N° MA-SP-1138-2015 del Subproceso de Proveeduría, el mismo remite Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada para la "Contratación para realizar la construcción de la Sexta Etapa del Salón Comunal de San Rafael Este". Adjunto expediente original para mejor resolver, el mismo consta de 27 folios. **SE RESUELVE APROBAR EL INICIO DE LA "CONTRATACIÓN PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEXTA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL ESTE". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes **CONSIDERANDO:** -Que en virtud de la necesidad de instalar infraestructura, específicamente el tanque de abastecimiento de agua, para el nuevo acueducto de Cebadilla de Turrúcares de Alajuela, a inicios de los años noventa la Municipalidad de Alajuela le solicitó permiso a la familia del señor Isidro López Gómez y su esposa Lourdes Monge Chaves (actual titular registra! de la finca) para poder instalar en su propiedad, folio real matrícula 247965 ubicada en dicha comunidad, el tanque de abastecimiento necesario para brindar dicho servicio a la comunidad. Dicho tanque se mantiene a la fecha en funcionamiento a favor del acueducto y su existencia incluso consta en el plano catastrado número A-1532552-2011 adjunto. -Que como parte del acuerdo al que se llegó en ese momento entre las partes, se estableció que -a cambio del permiso para instalar el tanque de abastecimiento en la referida propiedad-, la Municipalidad de Alajuela facilitaría 2 pajas de agua para la familia López Monge, esto durante el tiempo que se cediera el espacio. -Que quien fungía como Ejecutivo Municipal a esa fecha era el señor Paul Agustín Soto Lizano y son testigos de ese acuerdo el fontanero del acueducto Marvin Soto Vásquez y la Presidenta de la Asociación de Turrúcares de ese entonces Nora Salas. -Que a pesar de lo anterior, hace unos meses funcionarios del Departamento de Acueductos llegaron a la propiedad donde se ubica dicho tanque a eliminar una de las pajas y adicionalmente la semana pasada se apersonaron nuevamente con órdenes superiores advirtiendo que cerrarían la segunda paja; esto indicando que no existe información o antecedente documental en el Acueducto Municipal que respalde la existencia de las pajas de agua en esas condiciones. -Que dicha situación a todas luces injusta para dicha familia -que lo que ha hecho es beneficiar a la comunidad-, amerita tomar medidas y requerir un informe del acueducto municipal sobre las razones y fundamento de dichas acciones que desconocen y pasan por alto el antecedente reseñado. **POR TANTO:** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a la Administración, particularmente al Acueducto Municipal, que presente un informe sobre las razones y fundamento por el cual se pretende desconectar las pajas de agua que ha tenido la familia López Monge en virtud del acuerdo por el cual permitieron a la Municipalidad instalar el tanque de agua de Cebadilla en su propiedad matrícula de folio real 247965. Que se proceda a la

suspensión de cualquier acción de desconexión de las pajas de agua en la propiedad de interés hasta tanto no se tramite el informe requerido. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo en firme”

**Licdo William Quirós Selva**

Ya sabíamos de este problema, ahora se agudiza cuando les quitan el agua potable a unos vecinos que estaban ahí.

**Bach. Randall Barquero Piedra**

Igualmente, apoyarlo conforme la normativa al respecto de la disponibilidad de pajas públicas.

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCION. OBTIENE DIEZ VOTOS VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-3351-2015, de la Alcaldía Municipal que dice “ les remito N° MA-PHM-152-2015, del proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten modificación presupuestaria de primer orden N° 7-2015 por un monto de \$224,266.000,00 Adjunto anexos para mejor resolver:

**Oficio MA-PHM-152-2015:** En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria de primer orden 7-2015 por un monto de \$224,266,000.00, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal.

Proceso, Subproceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Control Presupuestario	5.000.000,00	Remuneraciones	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Reforzar la partida de comisiones para el pago a entidades recaudadoras y Merlin
Acueducto	3.000.000.00	Amortización sobre Préstamos de Instituciones Públicas no financieras	Otras Prestaciones a Terceras Personas	Reforzar la partida de incapacidades
Desarrollo Social	566.000.00	Publicidad y Propaganda de Actividades de Capacitación Útiles y materiales de oficina y cómputo Productos de Papel Cartón e Impresos	Servicios Generales	Confección de Gorras Sombrillas y Capas para trabajo de Campo
Biblioteca Virtuales	13.700.000.00	Equipo y Programas de Cómputo	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Utilizarlos en Biblioteca Virtual en Biblioteca Pública

Alcantarillado Pluvial	1.000.000.00	Sueldos fijos	Amortización sobre Préstamos de Instituciones Públicas financieras	Reforzar la Amortización de la Hidrovaciadora
Gestión Vial	8.000.000.00	Proyecto de Bodega Municipal Edificio	Alquiler de Maquinaria y Equipo	Para alquiler de compactadora para cubrir emergencias por lluvias
Obras de Inversión Pública	35.000.000.00	Proyecto de Bodega Municipal Edificio	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos Materiales y Productos Metálicos Maderas y sus Derivados	Para poder continuar con Labores debido a Emergencias por Lluvias.
Participación Ciudadana	158.000.000.00	Transferencias de Capital	Transferencias de capital	Se traslada el proyecto Puente Peatonal Santa Rita a la Asociación de Desarrollo Integral del INVU Las Cañas. Se cambia la meta de la transferencia a la A.D.I. de la Pradera de Accesos Cancha Multiusos Urb. La Pradera A Construcción de Cancha Multiusos Urb. La Pradera. Se traslada El Asfaltado de la Urb. Las Palmas de La A.D.I. la Guácima a la ADE pro Parques y Áreas Públicas del Fraccionamiento las Palmas  El festival Navideño de San Isidro de Alajuela se traslada a la ADI de San Isidro Alajuela  El festival Navideño de la Guácima se Traslada para que lo ejecute la Municipalidad de Alajuela  El Festival navideño de San Rafael se traslada a la

				Junta de Educación Escuela Julia Fernández
TOTAL	224.266.000.00			

El detalle de las transferencias de capital y los cambios de meta y de unidad ejecutora se encuentran en el cuadro N° 5 adjunto”.

**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Recuerden que tuvimos la presencia de dos instituciones muy nobles del cantón y con esto hago la observación al señor Alcalde, para ver si el próximo martes se pudiera traer los convenios con los acuerdos que tomó este Concejo Municipal que urge el de **LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS Y EL CONVENIO DE LA CRUZ ROJA**, que me han estado llamando y les urge, para su aprobación.

**NO SE FINALIZA LA AGENDA.**

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**